



*SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL*

# QUE HACER LEGISLATIVO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

# CÁMARA DE DIPUTADOS

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

 **EL UNIVERSAL**  
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

PP-11

04/04/2024

LEGISLATIVO

# Prohíben comisión por pago con tarjeta

Diputados avalaron la reforma que impide cobros adicionales a los consumidores cuando utilicen esa forma de pago; contempla multas y ahora pasa al Senado

| **NACIÓN** | **A11**



# Diputados prohíben cobro de comisiones por pago con tarjeta bancaria

El proyecto se aprobó con 446 votos a favor de todos los partidos; se impondrán multas

**ANTONIO LÓPEZ  
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó una reforma para prohibir el cobro de comisiones por el pago con tarjetas bancarias.

El proyecto se avaló por unanimidad de 446 votos a favor por parte de todos los grupos parlamentarios.

La reforma que adiciona un artículo 7 Ter y reforma el artículo 127 de la Ley Federal de Protección al Consumidor establece que “queda prohibido que los proveedores de bienes,

productos o servicios cobren comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando utilicen como medio de pago tarjeta de débito, crédito o medio de disposición físico de recursos”.

Agrega que quienes incurran en esta práctica pueden ser acreedores a una multa que irá de los 701.15 pesos a los dos millones 243,671.49 pesos.

Al respecto, el diputado del PAN, René Figueroa, consideró que el dictamen mejorará la vida económica de la población. Recordó que cuando se paga con tarjeta de crédito las empresas cobran una comisión por el uso de la terminal eléctrica; sin embargo, “la Conducef ha manifestado que esta práctica es ilegal”, por lo que solicitó se denuncien estos actos.

En su oportunidad, la diputada Maribel Martínez Ruiz (PT) sostuvo que el dictamen coadyuvará a poner



fin a los abusos contra los consumidores, “la Condusef ha reconocido que no hay razón para trasladar el pago del costo al consumidor”.

Asimismo, puntualizó que los trámites y quejas son engorrosos y llenos de burocracia, por lo que llamó a la Profeco y a la Condusef a facilitar el trámite de las denuncias y se revisen los abusos de instituciones bancarias.

Según la Condusef, se ha detectado que algunos establecimientos comerciales realizan el cobro de una “comisión” o “recargo” que puede ir del 3% al 5% sobre el valor total de la compra o servicio, cuando el pago es realizado mediante una tarjeta de crédito o de débito.

Lo anterior incumple con lo que los comercios pactan con las insti-

tuciones bancarias, ya que en los contratos para el uso de terminales punto de venta se señala claramente que el pago de este servicio no debe repercutir en el costo de los bienes y servicios que promueven los comercios con su clientela.

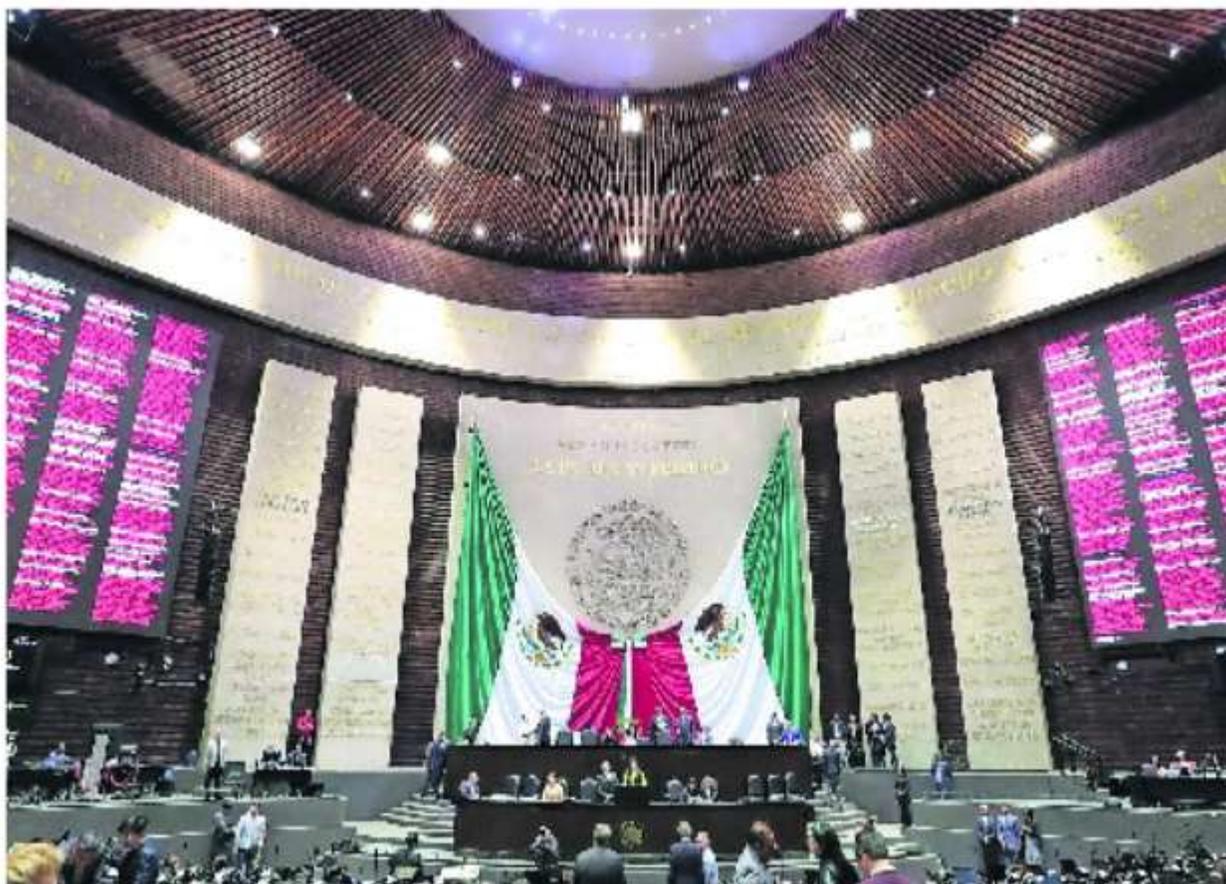
El proyecto precisa que los beneficios que los establecimientos tienen por el uso de terminales punto de venta son mayores que los costos que deberían asumir: “Trasladar dichos costos a los consumidores es una práctica que no debería darse”.

La diputada Blanca Araceli Narro (Morena) indicó que impedir el cobro adicional desde la tarjeta de crédito o débito “es un acto de congruencia y de justicia social”. ●

### **BLANCA ARACELI NARRO**

Diputada de Morena

**“No se debe permitir que los trabajadores sean afectados por una práctica deshonesta, ni que las comisiones adicionales cobradas en tarjetas de crédito generen deudas”**



**Diputados de todos los partidos aprobaron que quienes incurran en cobros indebidos por pago con tarjeta serán acreedores a una multa.**



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL UNIVERSAL	0	04/04/2024	LEGISLATIVO

## Adiós a las comisiones por pagar con tarjeta, diputados avalan reforma que lo prohíbe

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó una reforma para prohibir el cobro de comisiones por el pago con tarjetas bancarias. Se avaló por unanimidad de 446 votos a favor por parte de todos los grupos parlamentarios.

La reforma que adiciona un artículo 7 Ter y reforma el artículo 127 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, establece que “queda prohibido que los proveedores de bienes, productos o servicios cobren comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando éstos utilicen como medio de pago tarjeta de débito, crédito o medio de disposición físico de recursos”.

El diputado del PAN, René Figueroa Reyes, recordó que cuando se paga con tarjeta de crédito, las empresas cobran una comisión por el uso de la terminal eléctrica, sin embargo, “la Condusef ha manifestado que esta práctica es ilegal” por lo que solicitó se denuncien estos actos.

En su oportunidad, la diputada Maribel Martínez Ruiz (PT) sostuvo que el dictamen coadyuvará a poner fin a los abusos contra los consumidores: “La Condusef ha reconocido que no hay razón para trasladar el pago del costo al consumidor”.

Por su parte, la diputada Blanca Araceli Narro Panameño (Morena) indicó que impedir el cobro adicional desde la tarjeta de crédito o débito “es un acto de congruencia y de justicia social porque le cierran la puerta a los abusos”, y manifestó que esta práctica “golpea” a la economía familiar.

<https://shre.ink/8ikg>



# Prohíben comisiones por pagos con tarjeta

CLAUDIA SALAZAR

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas para prohibir y sancionar el cobro de comisiones por el uso de tarjetas de crédito o de débito en el pago de diversos servicios y artículos.

Con 446 votos a favor, se aprobó una reforma a la Ley Federal de Protección al Consumidor.

“Queda prohibido que los proveedores de bienes, productos o servicios cobren comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando estos utilicen como medio de pago tarjeta de débito, crédito o medio de disposición físico

de recursos”, indica la adición de un nuevo artículo 7 Ter.

Las sanciones que se aplicarán podrán variar de los 701.15 pesos a los 2 millones 243 mil 671 pesos.

Con la reforma, se busca armonizar lo establecido en el artículo 4 Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, que expresa que el Banco de México debe incorporar, en materia de comisiones, normas que limiten o prohíban aquellas que distorcionen las sanas prácticas de intermediación o resten claridad al cobro de las mismas.

La reforma pasó al Senado para su revisión y eventual aprobación.



# Prohibirán el cobro de comisiones en los pagos con tarjetas

VÍCTOR BALLINAS Y  
ENRIQUE MÉNDEZ

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor para prohibir a los proveedores de bienes, productos o servicios cobrar comisiones o cargos adicionales a los consumidores cuando éstos utilicen como medio de pago una tarjeta de débito o crédito.

Asimismo, se establece que el incumplimiento de dicha disposición será sancionado con multa que va de 701.15 pesos a 2 millones 243 mil 671.49 pesos: Se turnó al Senado para continuar con el proceso legislativo.

En el dictamen avalado en el pleno se expone que, de acuerdo a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de Usuarios de Servicios Financieros, se ha detectado que algunos establecimientos comerciales realizan el cobro de una "comisión" o "recargo" que puede ir de 3 a 5 por ciento sobre el valor total de la compra o servicio, cuando el pago es realizado mediante una

tarjeta de crédito o de débito.

Lo anterior incumple con lo que los comercios pactan con las instituciones bancarias, ya que en los contratos para el uso de terminales punto de venta se señala claramente que el pago de este servicio no debe repercutir en el costo de los bienes y servicios que promueven los comercios con su clientela.

Precisa que los beneficios que los establecimientos tienen por el uso de terminales punto de venta son mayores que los costos que deberían asumir. Trasladar dichos gastos a las personas consumidoras es una práctica que no debería darse.

Esa práctica, se resalta, varía de acuerdo con el giro comercial e incluso el tipo de tarjeta. "Al consumidor le cobran la renta que el establecimiento debe pagar al banco por el uso de las terminal punto de venta". Incluso, refiere: "muchas personas han sido advertidas directamente en el comercio de que si realizan el pago con tarjeta bancaria le cobrarán una comisión que puede ir de 3 a 6 por ciento. Desafortunadamente esas prácticas van en aumento en perjuicio de los consumidores".



## **Va al Senado para su ratificación. Prohíben cobro de comisión por uso de tarjeta**

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad una reforma a la Ley Federal de Protección al Consumidor para prohibir a los proveedores de bienes, productos y servicios cobrar comisiones o cargos a las personas por el pago con tarjetas de crédito o débito. El proyecto turnado al Senado de la República para su análisis y eventual ratificación prevé sancionar las infracciones a dicha disposición con multas de 701.15 a 2 millones 243 mil 671 pesos. De acuerdo con el dictamen,

algunos establecimientos comerciales realizan el cobro de una comisión o recargo que puede ir de 3 a 5 por ciento sobre el valor total de la compra o servicio cuando el pago es realizado mediante tarjeta; sin embargo, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Conducef), apuntó que dichos cobros incumplen los contratos que los comercios suscriben con las instituciones bancarias para el uso de “terminales punto de venta”.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
<b>EXCELSIOR</b>	1,2	04/04/2024	LEGISLATIVO

#### CÁMARA DE DIPUTADOS

## Prohíben cobro de comisiones al pagar con tarjetas

POR IVONNE MELGAR

La Cámara de Diputados reformó la Ley Federal de Protección al Consumidor para prohibir el cobro de comisiones por el pago con tarjetas bancarias.

Al presentar el dictamen, el panista René Figueroa criticó que los negocios exijan entre 3 y 5% adicional al costo del servicio o producto cuando el consumidor usa un plástico bancario, ya que le trasladan el pago que los comercios realizan por usar terminales de venta.

Las infracciones a la ley, que se envió al Senado, serán sancionadas con hasta \$2.2 millones.

PRIMERA | PÁGINA 2



## FALTA APROBACIÓN DEL SENADO

# Prohíben comisiones por pagar con tarjeta

**LA REFORMA, avalada por el pleno de los diputados, incluye multas hasta por 2.2 mdp**

POR IVONNE MELGAR  
[ivonne.melgar@glmm.com.mx](mailto:ivonne.melgar@glmm.com.mx)

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad una reforma a la Ley Federal de Protección al Consumidor para prohibir el cobro de comisiones por el pago con tarjetas bancarias.

“El dictamen que hoy se vota es de vital importancia para el bienestar financiero de todos los ciudadanos. Con su aprobación se eliminarán las comisiones que pagan los consumidores a los proveedores de servicios o productos por el uso de tarjeta de crédito, débito o instrumento similar”, explicó el diputado René Figueroa Reyes (PAN), al presentar ante el pleno su contenido.

El dictamen votado en la Comisión de Economía,



Foto: Elizabeth Velázquez/Archivo

Las modificaciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor buscan prohibir el cobro de comisiones por el pago con tarjetas bancarias. Falta su aprobación en el Senado.

Comercio y Competitividad detalla que con esta medida se eliminaría “la corrosiva práctica de muchos negocios” que, en la forma de pago de los consumidores, les hacen creer que resulta más costoso pagar a través de un medio electrónico.

“Cuando un consumidor pretende pagar a través de una tarjeta de crédito, débito, el negocio le exige pagar entre un 3% y un 5% adicional al costo del servicio o producto porque, como no le pierden, trasladan de forma indirecta el pago que ellos mismos realizan a la empresa

proveedora por el uso de terminales de venta”, criticó el diputado Figueroa Reyes.

Detalló que en el dictamen se afirma que ya la propia Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) ha reconocido que ésta es una práctica ilícita y que los usuarios deben reportarlo para que las instancias competentes tomen las medidas de sanción a los denunciados.

De manera que, de aprobarse en el Senado, con este dictamen quedaría prohibido que los proveedores de bienes, productos o servicios cobren comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando utilicen —como medio de pago— tarjeta de débito, crédito o medio de disposición físico de recursos.

Se incorpora en el dictamen que las infracciones serán sancionadas con multas que irán de 701.15 pesos a dos millones 243 mil 671.49 pesos.

**HABRÁ SANCIONES**

Con voto unánime, prohíben diputados cobrar comisiones por pago con tarjetas.

**PÁG. 15****VÍCTOR CHÁVEZ**

vchavez@elfinanciero.com.mx

Por unanimidad y con 446 votos, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor que prohíbe a proveedores cobrar comisiones por el pago con tarjetas de crédito o débito.

El dictamen ordena prohibir a los proveedores de bienes, productos o servicios, cobrar comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando estos utilicen como medio de pago tarjeta de débito, crédito o medio de disposición físico de recursos.

También establece que el incumplimiento de dicha disposición será sancionado con multa que va de los 701.15 pesos a los dos millones 243 mil 671.49 pesos.

La reforma adiciona un artículo 7 Ter y modifica el artículo 127, dictamen que se remitió al Senado de la República para su discusión y votación.

Se agrega que, de acuerdo a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), se ha detectado que algunos establecimientos comerciales realizan el cobro de una "comisión" o "recargo" que puede ir del 3 al 5 por ciento sobre el valor total de la compra o servicio, cuando el pago es realizado mediante una tarjeta de crédito o de débito.

**PAGO EN COMERCIOS**

# Eliminan cobro de comisiones por tarjetas

**PÚBLICO.**

No tendrá que pagar tarifas adicionales cada vez que utiliza sus tarjetas de débito o crédito.

Además, según la Condusef, lo anterior incumple con lo que los comercios pactan con las instituciones bancarias, ya que en los contratos para el uso de terminales punto de venta se señala claramente que el pago de este servicio no debe repercutir en el costo de los bienes y servicios que promueven los comercios con su clientela.

Al explicar el dictamen –a nombre de las bancadas de Morena, PAN y PT, impulsores de esta iniciativa–, el diputado panista René Figueroa Reyes precisó en tribuna que las reformas aprobadas constituyen una medida que "elimina la corrosiva práctica" de muchos negocios que inciden en la forma de pago de los consumidores, haciéndoles creer que resulta mucho más costoso pagar a través de un medio electrónico que en efectivo.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EL ECONOMISTA	1,14	04/04/2024	LEGISLATIVO

## Multa, a quien cobre comisión por pagar con tarjeta

- Las sanciones serán de hasta 2.2 millones de pesos: diputados.

● PÁG. 14

“Algunos negocios aplican comisión de hasta 5% del valor de la compra”.

Iniciativa de reforma a la ley del consumidor



**Cuota. Habrá multas si te quieren cobrar por pagar con tarjeta.** FOTO: EE. SHUTTERSTOCK



Establecimientos abusivos

# ¿Te cobran comisión por pagar con tarjeta?

## Diputados avalan castigar estos cargos



El uso de tarjeta de crédito y de débito ha sido un medio primordial de pago por parte de los consumidores, por lo que es importante proteger sus derechos frente al cobro de comisiones adicionales a la compra de los servicios".

Susana Cano,  
DIPUTADA POR MORENA.

# 217,670

MILLONES

de pesos sumaron las transacciones que se realizaron de enero a septiembre del 2023 por medio de TPV.

- Ningún comercio debería cobrarte algún monto adicional por pagar tus compras con tarjeta de débito o crédito

Maritza Pérez y Yuridia Tones  
maritza.perez@eleconomista.mx



Has pagado alguna comisión por pagar tus compras con tarjeta de crédito o débito en alguna tienda? Si bien, ya se ha informado que esta práctica es ilegal y que puedes denunciar al establecimiento es una acción que se sigue aplicando, pero la novedad es que ya está por terminar y podría ser castigada.

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó modificaciones a Ley Federal de Protección al Consumidor para establecer sanciones para aquellos establecimientos que realicen cobro de comisión por pagos con tarjeta de crédito o débito.

Algunos comercios cobran una cuota fija, de cinco pesos por pagos bajo esta modalidad, mientras que en otros la retención es de algún porcentaje que puede ir desde tres hasta 5 por ciento.

Yadira va cuatro veces por semana a la tienda que está por su casa, normalmente sus compras las paga con tarjeta de débito, y por cada transacción le cobran cinco pesos. Ella escuchó en redes sociales que puede negarse a pagar ese cobro

porque no es una acción legal por parte del comercio, sin embargo, no sabe cómo o a dónde quejarse.

De acuerdo con datos del Banco de México, de enero a septiembre del año pasado se realizaron 364.6 millones de transacciones por medio de Terminales Punto de Venta (TPV), que son los dispositivos que tienen las tiendas para hacer cobros con tarjeta.

### Hasta 2.2 mdp las multas a establecimientos abusivos

Con 446 votos a favor, las y los diputados aprobaron modificaciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, para prohibir a los proveedores de bienes, productos o servicios, cobrar comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando éstos utilicen como medio de pago tarjeta de débito, crédito o medio de disposición físico de recursos.

Este dictamen, enviado al Senado de la República, establece que se sancionará con multas de 701.15 pesos a 2 millones 243,671.49 pesos a la empresa o establecimiento que cobre alguna comisión, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando éstos utilicen como medio de pago tarjeta



de débito, crédito o medio de disposición físico de recursos.

De acuerdo con el proyecto, la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) ha detectado que algunos establecimientos comerciales realizan el cobro de una "comisión" o "recargo" que puede ir de 3 a 5% sobre el valor total de la compra o servicio, cuando el pago es realizado mediante una tarjeta de crédito o de débito.

Refiere que según la Condusef lo anterior incumple con lo que los comercios pactan con las instituciones bancarias, ya que en los contratos para el uso de TPV se señala claramente que el pago de este servicio no debe repercutir en el costo de los bienes y servicios que promueven los comercios con su clientela.

Precisa que los beneficios que los establecimientos tienen por el uso de las TPV son mayores que los costos que deberían asumir, por lo que trasladar dichos costos a las personas consumidoras es una práctica que no debería darse.

Al fundamentar el proyecto, el diputado René Figueroa Reyes (PAN) expuso que aunque la Condusef ha manifestado que el cobro de comisión es una práctica ilegal, las empresas siguen realizando cobros por el uso de la terminal eléctrica, pese a que esto es facultad única de las instituciones financieras.

Por su parte, la diputada Maribel Martínez Ruiz (PT) sostuvo que este dictamen trata de poner fin a los abusos contra los consumidores, los cuales son reconocidos por la Condusef, como lo es el uso de terminales en tarjetas de crédito o débito.

Añadió que la Condusef ha reconocido que no hay razón para trasladar el pago del costo al consumidor, no obstante, reconoció que los trámites y quejas son engorrosos y llenos de burocracia.

Por lo anterior, llamó a la Profeco y a la Condusef a facilitar el trámite de las denuncias y se revisen los abusos de instituciones bancarias.

**Estas prácticas,** además de ser indebidas al condicionar la aceptación de esta forma de pago y resultar onerosas para el tarjetahabiente, obstaculiza la promoción de la inclusión financiera: Condusef.



#DÉBITOYCRÉDITO

# Eliminan las comisiones por uso de tarjetas

LA CÁMARA DE  
DIPUTADOS APROBÓ  
ESTA DISPOSICIÓN

POR A. GARCÍA Y V. ORTEGA

MERK2@ELHERALDODEMEXICO.COM

Por unanimidad, con 446 votos a favor, la Cámara de Diputados aprobó una reforma a la Ley Federal de Protección al Consumidor que elimina cargos o comisiones que aplican las instituciones bancarias por utilización de tarjetas por utilización de tarjetas de débito o crédito en pago en alguna transacción, y sancionar con hasta dos millones de pesos, a quien realice cobros.

Así, se adiciona el Artículo 7 Ter que "queda prohibido cualquier proveedor de bienes o servicios, llevar a cabo cobros de comisiones adicionales al consumidor por formulación del pago a través de tarjeta de crédito, débito o similar".

En el Artículo 127, se señala que las sanciones por violentar el ordenamiento que se adiciona serían de 701 pesos y un máximo de dos millones 243 mil pesos.

En la exposición de motivos se señala que el uso de tarjetas bancarias, departamentales, y de transferencias bancarias ha aumentado en los últimos años, y por dicho uso, se ha presentado una práctica abusiva llamada "cobro extra" o comisión por el pago de tarjeta bancaria en comercios, tanto físicos como electrónicos.

René Figueroa, diputado del Partido Acción Nacional, indicó que esta propuesta es fundamental para aliviar la carga económica que muchas familias enfrentan y que elimina la corrosiva práctica de negocios que inciden en la forma de pago al trasladar de forma indirecta el pago a la empresa proveedora por uso de terminales de venta. 🗳️



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**EL HERALDO**  
DE MÉXICO

21

04/04/2024

LEGISLATIVO

**UN  
ACIERTO**

• Blanca Araceli Narro, de Morena, aprobó la decisión.

• Dijo que es un acto congruente, al *blindar* el bolsillo de los mexicanos.

**EN EL PROCESO**

**446**

VOTOS A FAVOR, EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

**2**

MILLONES 243 MIL PESOS, LA SANCIÓN MÁXIMA.



FOTOS ESPECIAL

• **ESCENARIO.** Los diputados buscan combatir las prácticas abusivas.



## NACIONAL

## Nueva ley cancela cobro de comisiones a tarjetas de crédito

► 11

# DIPUTADOS ELIMINAN COBRO DE COMISIÓN POR PAGO CON TARJETAS; MULTAS SERÍAN DE MÁS DE 2 MDP

Por Redacción / *El Independiente*

La Cámara de Diputados eliminó el cobro de comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando estos usen tarjetas de crédito o débito al adquirir bienes, productos o servicios.

De acuerdo a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de Usuarios de Servicios Financieros (Condusef) se ha detectado que algunos establecimientos comerciales realizan el cobro de una "comisión" o "recargo" que puede ir del 3% al 5% sobre el valor total de la compra o servicio, cuando el pago es realizado mediante una tarjeta de crédito o de débito, establece el dictamen que modifica la Ley Federal de Protección al Consumidor.

La reforma fue aprobada en la Cámara de Diputados por unanimidad de 446 votos, y en ella se estipula que el incumplimiento de dicha disposición será sancionado con multa que va de los 701.15 pesos a los 2 millones 243 mil 671.49 pesos. El dictamen, que adiciona un artículo 7 Ter y reforma el artículo 127, se remitió al Senado de la República para su análisis, discusión y, en su caso, su aprobación, informó el órgano legislativo en su página de internet.

Asimismo, precisó que en el dictamen se explica que según la Condusef el cobro de comisiones incumple el pacto entre comercios e instituciones bancarias, ya que en los contratos para el uso de terminales punto de venta se señala claramente que el pago de este servicio no debe repercutir en el costo de los bienes y servicios que promueven los comercios con su clientela.

Los beneficios que los establecimientos tienen por el uso de terminales punto de venta son mayores a los costos que deberían asumir. Trasladar dichos costos a las personas consumidoras es una práctica que no debería darse, precisa el documento.

Por su parte, el diputado panista René Figueroa Reyes sostuvo que las reformas son una medida que "elimina la corrosiva práctica" de muchos negocios que inciden en la forma de pago de los consumidores, haciéndoles creer que resulta más costoso pagar a través de un medio electrónico que en efectivo.

Afirmó que los consumidores no tendrían que pagar tarifas adicionales cada vez que utilizan sus tarjetas bancarias, por lo que su regulación permitirá un acceso más equitativo a los servicios financieros y promoverá una mayor inclusión financiera en la sociedad. "Es una reforma en favor de los ingresos de las familias mexicanas y su bienestar", que supera con creces los posibles inconvenientes.

Vía digital, la diputada Maribel Martínez Ruiz (PT) dijo que con el dictamen se busca poner fin a un abuso en contra de las y los consumidores, como lo es el cobro de comisiones por el uso de terminales de punto de venta y que ha sido reconocido por la Condusef.

Resaltó que el pago con tarjeta es uno de los métodos más extendidos en el comercio actual, incluso para muchas personas constituye su principal forma de pago. Por ello, el dictamen resulta pertinente, porque no solo es una forma de protección al consumidor sino al comercio mismo, ya que el cobro de comisiones indebidas inhibe esta forma de pago.



## Prohíben el cobro de comisiones

**RAFAEL RAMÍREZ**

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó ayer, una reforma que prohíbe a los establecimientos el cobro de comisiones a los consumidores por pagar con tarjetas bancarias cualquier tipo de producto o servicio.

Con 446 votos a favor se adicionó un artículo 7 Ter y reforma al artículo 127 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y con la cual, se prohíbe el cobro de comisiones, montos, cargos o equivalentes a consumidores cuando paguen con tarjeta de crédito, débito u otro medio similar.

La ley avalada por los legisladores de todos los partidos estipula que: "queda prohibido que los proveedores de bienes, productos o servicios cobren comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando estos utilicen como medio de pago tarjeta de débito, crédito o medio de disposición físico de recursos". Dicha enmienda estipula que quienes cometan el

cobro serán acreedores a una multa que podrá ir desde los 701.15 pesos hasta los 2.24 millones de pesos.

El dictamen de la reforma avalada fue remitido al Senado de la República para su revisión y discusión y, su eventual aprobación.

El dictamen señala que en algunos casos se llegó a detectar que algunos establecimientos comerciales suelen realizar cobros por conceptos de comisiones que van de tres por ciento a cinco por ciento sobre el valor total de la compra o servicio, en casos donde el pago se realiza a través de una tarjeta de crédito o de débito, lo cual incumple con los acuerdos con instituciones bancarias que no realizan cobros por uso de terminales de cobro.

**Los negocios** no podrán cobrar tarifas a los consumidores cuando paguen con tarjeta de débito o crédito algún producto o servicio



## Prohíben el cobro de comisiones al pagar con tarjeta bancaria

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó ayer por unanimidad prohibir el cobro de comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes cuando se pague con tarjetas de débito o crédito.

La violación a estas modificaciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor será sancionada con multas que van de los 701.15 pesos a los 2 millones 243 mil 671.49 pesos.

“Como muchos de ustedes saben, cuando un consumidor pretende pagar a través de una tarjeta de crédito, débito, el negocio le exige pagar entre un 3 y un 5% adicional al costo del servicio o producto, porque como no le pierden trasladan de forma indirecta el pago que ellos mismos realizan a la empresa proveedora por el uso de terminales de venta”, explicó el diputado René Figueroa Reyes (PAN).

Recordó que la Comisión Nacional para la Protección y Defensa del Usuario de Servicios Financieros (Condusef) reconoció que ésta es una práctica ilícita y los usuarios deben reportarlo para que se sancione a quien sea denunciado por estos hechos.

El cobro de comisiones, expuso el legislador, le compete de forma exclusiva a la entidad financiera, porque así está regulado.

Sin embargo, reconoció que a pesar de que el dictamen aprobado es de vital importancia para el bienestar financiero de los ciudadanos, también tiene riesgos.

“Debemos considerar el impacto que esta medida tendría, pues los proveedores podrían buscar recuperar esos ingresos de otras maneras, trasladando esos porcentajes a los precios de sus productos”.

“Es necesario evaluar cuidadosamente cómo mitigar esas posibles consecuencias para garantizar la estabilidad de los precios del pago de productos y servicios, y por supuesto del sistema financiero en su conjunto”, apuntó.

Pese a ello, mencionó que estos riesgos pueden ser corregidos en el futuro, pues es mayor el beneficio de eliminar las comisiones por el uso de estos medios de pago.

El dictamen fue enviado al Senado para su revisión y votación. /JORGE X. LÓPEZ



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
CONTRA <b>ContraRéplica</b>	1,11	04/04/2024	LEGISLATIVO

APRUEBAN DIPUTADOS  
PROHIBIR COMISIONES  
POR USO DE TARJETAS **P. 11**

# Congreso prohíbe cobro de comisiones en pago con tarjeta

**APLICARÁN MULTAS** que van desde 700 y hasta dos millones de pesos

**CLAUDIA BOLAÑOS**  
nacion@contrareplica.mx

**L**a Cámara de Diputados aprobó por unanimidad, con 446 votos a favor, modificaciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, para prohibir a los proveedores de bienes, productos o servicios cobrar comisiones, cargos adicionales o cualquier otro tipo de tarifas a los consumidores cuando utilicen tarjetas de débito, crédito o cualquier medio de pago físico.

En caso de incumplimiento de esta disposición, se establece una multa que oscila entre los 701.15 pesos y los dos millones 243 mil 671.49 pesos.

El dictamen, que incluye la adición de un artículo 7 Ter y la reforma del artículo 127, ha sido remitido al Senado de la República para su consideración y efectos constitucionales expone que, de acuerdo a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), se ha detectado que algunos establecimientos comerciales realizan el cobro de una "comisión" o "recargo" que puede ir del



**Regulación permitirá** a usuarios un acceso más equitativo a la hora de escoger su forma de pago. **Cuartoscuro**

3 al 5 por ciento sobre el valor total de la compra o servicio, cuando el pago es realizado mediante una tarjeta de crédito o de débito.

Refiere que según la Condusef, lo anterior, incumple con lo que los comercios pactan con las instituciones bancarias, ya que en los contratos para el uso de terminales punto de venta se señala claramente que el pago de este servicio no debe repercutir en el costo de los bienes y servicios que promueven los comercios con su clientela.

Precisa que los beneficios que los establecimientos tienen por el uso de

terminales punto de venta son mayores que los costos que deberían asumir, y trasladar dichos costos a las personas consumidoras es una práctica que no debería darse.

El diputado René Figueroa Reyes (PAN) sostuvo que las reformas son una medida que "elimina la corrosiva práctica" de muchos negocios que inciden en la forma de pago de los consumidores.

De esta manera los consumidores no tendrían que pagar tarifas adicionales cada vez que utilizan sus tarjetas bancarias, por lo que su regulación permitirá un acceso más equitativo. •



# Prohíben comisiones por el uso de tarjetas

**PATRICIA RAMÍREZ**

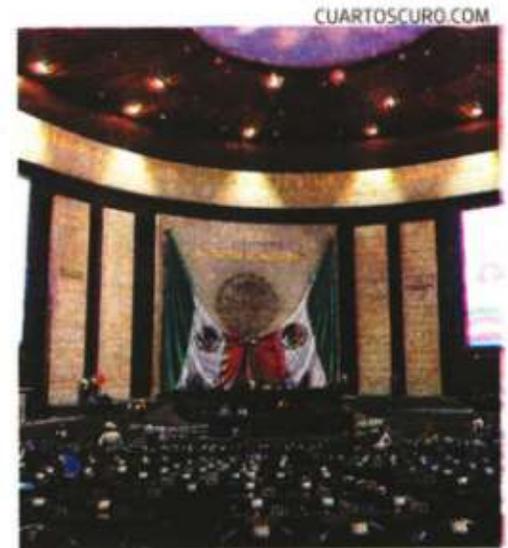
La Cámara de Diputados aprobó reformas legales para sancionar a establecimientos que cobren comisiones por pagar con tarjetas de crédito o débito, porque estos recargos indebidos representan un abuso en contra de los consumidores. Las reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor establecen que se sancionará su incumplimiento con multa de 70115 pesos a dos millones 243 mil 671.49 pesos a quien

incumpla con este precepto.

Las modificaciones que fueron enviadas al Senado para su análisis fue avalada por unanimidad, para prohibir a los proveedores de bienes, productos o servicios, cobrar comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando estos utilicen como medio de pago tarjeta de débito, crédito o medio de disposición físico de recursos. Establece que el incumplimiento de dicha disposición

será sancionado con multa que va de los 70115 pesos a los dos millones 243 mil 671.49 pesos. El dictamen, que adiciona un artículo 7 Ter y reforma el artículo 127. Expone que, de acuerdo a la

**Las modificaciones** que fueron enviadas al Senado para su análisis fue avalada por unanimidad de parte de los diputados.



**Fue aprobado por unanimidad.**

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), se ha detectado que algunos establecimientos comerciales realizan el cobro de una "comisión" o "recargo" que puede ir del 3 al 5 por ciento sobre el valor total de la compra o servicio.



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN

**La Razón**

3

04/04/2024

LEGISLATIVO



## Avalan prohibir comisión al pagar con tarjeta

**POR UNANIMIDAD** de 446 votos, la Cámara de Diputados aprobó modificaciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, para prohibir a proveedores cobrar comisiones o cargos adicionales cuando se usen plásticos de débito o crédito. El dictamen fue enviado al Senado para su ratificación.



# Prohíben cobro de comisión por pago con tarjetas bancarias

La Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 446 votos, modificaciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, para prohibir a los proveedores de bienes, productos o servicios, cobrar comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando estos utilicen como medio de pago tarjeta de débito, crédito o medio de disposición físico de recursos.

El dictamen fue turnado al Senado para su discusión.

[\[EL HERALDO RADIO\]](#)



## Comentario / David Páramo Chávez (Analista financiero)



“Cuando vemos en lo que se ha convertido, a veces, el Congreso, vale mucho la pena destacar cuando se ponen de acuerdo. Todos los que estaban presentes, 446 diputados, votaron a favor de prohibir que los comercios cobren por el uso de tarjetas de crédito o débito. Para las grandes empresas nunca fue un tema; sin embargo, para los pequeños y micronegocios sí, pues se presentaba mucho esta práctica de cargarte un extra por una compra. Me parece una buena noticia y ojalá los senadores la aprueben, porque va a beneficiar a quienes tienen tarjeta de crédito o débito. ¡Diputados así es, no cómo lo hacen casi todos los días!”.

<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4243?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4243&authkey=!AGRSpNPjXxNJ3ro&ithint=video&e=qZjzyc>



## Diputados aprueban prohibir cargos por pagos con tarjetas



El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó una reforma que prohíbe el cobro de comisiones cuando se hace el pago con la tarjeta física.

Esto aplicará para quienes utilicen tarjeta de débito o de crédito, además, quienes no cumplan con la disposición, van a recibir una multa que va desde los 700 hasta los 2 mil 200 pesos.

[https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4246?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4246&authkey=!AEYS4Lcuh1\\_ORdl&ithint=video&e=HgKIBl](https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4246?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4246&authkey=!AEYS4Lcuh1_ORdl&ithint=video&e=HgKIBl)



# Diputados eliminan comisiones por uso de tarjetas bancarias

La Cámara de Diputados avaló una reforma, para que establecimientos y prestadores de servicios ya no puedan cobrar comisiones o cargos cuando los consumidores usen tarjetas de crédito o débito. El proyecto pasó a manos del Senado para su análisis y posible aprobación.

[[MVS RADIO](#)]



## Diputados avalan reforma que prohíbe comisiones por pagar con tarjeta



La Cámara de Diputados avaló este 3 de abril prohibir el **cobro de comisiones, montos o cargos a consumidores cuando paguen con tarjeta de crédito o débito.**

Con **446 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones**, los legisladores de la Cámara Baja aprobaron la reforma a la Ley Federal de Protección al Consumidor que prohíbe el cobro de comisiones.

La reforma, que modifica el artículo 127 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, **establece claramente que los proveedores de bienes, productos o servicios no pueden cobrar comisiones adicionales a los consumidores cuando estos utilicen tarjetas de débito, crédito u otros medios de disposición física de recursos.**

Cabe señalar que el dictamen fue turnado al Senado para su análisis, discusión, y en su caso, aprobación.



## Diputados avalan quitar comisiones por pagar con tarjetas

La reforma señala que quedará prohibido que los proveedores de bienes, productos o servicios, cobren comisiones al pagar con tarjetas de crédito o débito.

El cobro de comisiones por pagar con tarjetas bancarias puede pasar a la historia, esto luego de que el pleno de la Cámara de Diputados avaló este miércoles una reforma a la Ley Federal de Protección al Consumidor.

El dictamen fue avalado por unanimidad de 446 votos a favor por parte de todos los grupos parlamentarios.

La reforma señala que quedará prohibido que los proveedores de bienes, productos o servicios cobren comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando utilicen para pagar tarjetas de crédito o débito.

Se estableció que quienes incurran en esta práctica serán acreedores a multas que irán desde \$701 pesos hasta \$2 millones 243,671 pesos.

<https://www.elhorizonte.mx/nacional/diputados-avalan-quitar-comisiones-por-pagar-con-tarjetas/6774287379>



# Diputados prohíben cobro de comisión por pago con tarjetas bancarias

La Cámara de Diputados aprobó prohibir el cobro de comisiones, montos o cargos a consumidores cuando paguen con tarjeta de crédito o débito.



Publicada 3 horas atrás en abril 3, 2024

Por DE LA REDACCIÓN



Durante este miércoles, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó una reforma que prohíbe el cobro de comisiones por pago con tarjetas bancarias.

En la sesión de hoy, el proyecto que adiciona un artículo 7 Ter y reforma el artículo 127 de la Ley Federal de Protección al Consumidor fue respaldado por unanimidad con 446 votos.

Según el proyecto, "queda prohibido que los proveedores de bienes, productos o servicios cobren comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando éstos utilicen como medio de pago tarjeta de débito, crédito o medio de disposición físico de recursos".

Quienes infrinjan esta disposición podrían enfrentar multas que oscilan entre 701.15 pesos y dos millones 243 mil 671.49 pesos. El dictamen fue remitido al Senado de la República para su debate y, en su caso, aprobación.

<https://www.tabascohoy.com/diputados-prohiben-cobro-de-comision-por-pago-con-tarjetas-bancarias/>



## Adiós a las comisiones por pagar con tarjeta: Diputados avalan reforma que lo prohíbe

El proyecto se avaló por unanimidad de 446 votos a favor por parte de todos los grupos parlamentarios.



CIUDAD DE MÉXICO.-En una decisión unánime, el pleno de la Cámara de Diputados ha aprobado una reforma que **prohíbe** el cobro de comisiones por el pago con tarjetas bancarias.

Esta medida, respaldada por 446 votos a favor de todos los grupos parlamentarios, representa un avance significativo en la protección de los derechos del consumidor.

La reforma, que modifica la Ley Federal de Protección al Consumidor, establece la prohibición explícita de **cobrar comisiones adicionales** a los consumidores por el uso de tarjetas de débito, crédito o cualquier otro medio de disposición física de recursos.

<https://www.elimparcial.com/dinero/2024/04/03/adios-a-las-comisiones-por-pagar-con-tarjeta-diputados-avalan-reforma-que-lo-prohíbe/>



# Multas de hasta 2 mdp a negocios que cobren comisión por pago con tarjeta

La Cámara de Diputados aprobó una iniciativa que prohíbe a los comercios cobrar comisión por pago con tarjetas. Fue turnada al Senado para continuar con el proceso legislativo.



Los negocios que cobren a los clientes por pagar con tarjeta recibirán multas de 700 hasta 2.2 millones de pesos. (Zorica Nastasic/Getty Images)

La Cámara de **Diputados** aprobó una iniciativa que busca prohibir a los comercios que **cobren comisiones o 'montos extras'** a los clientes que pagan con **tarjetas de crédito y débito**.

La iniciativa establece que quien no cumpla con esta disposición será sancionado con multas que van de los 701.15 pesos hasta los 2.24 millones de pesos.



## ¡Por fin! aprueban reforma que prohíbe el cobro de comisiones al pagar con tarjetas



**Morelia, Michoacán (MiMorelia.com).**- Este miércoles el pleno de la **Cámara de Diputados** avaló una reforma donde se **prohíbe el cobro** de comisiones por pago con **tarjetas bancarias**.

En la sesión, el proyecto que adiciona un **artículo 7** y reforma el **artículo 127** de la **Ley Federal de Protección al Consumidor**, se avaló por unanimidad de **446 votos**.

En el proyecto se estipula que *"queda prohibido que los proveedores de bienes, productos o servicios cobren comisiones, montos, cargos adicionales, o equivalentes a los consumidores cuando éstos utilicen como medio de pago tarjeta de débito, crédito o medio de disposición físico de recursos"*.

Quienes no hagan válida esta nueva práctica, serán acreedores a una multa que irá de los **701.15 pesos** a los **dos millones 243 mil 671.49 pesos**.

<https://mimorelia.com/noticias/mexico/por-fin-aprueban-reforma-que-proh%C3%ADbe-el-cobro-de-comisiones-al-pagar-con-tarjetas>

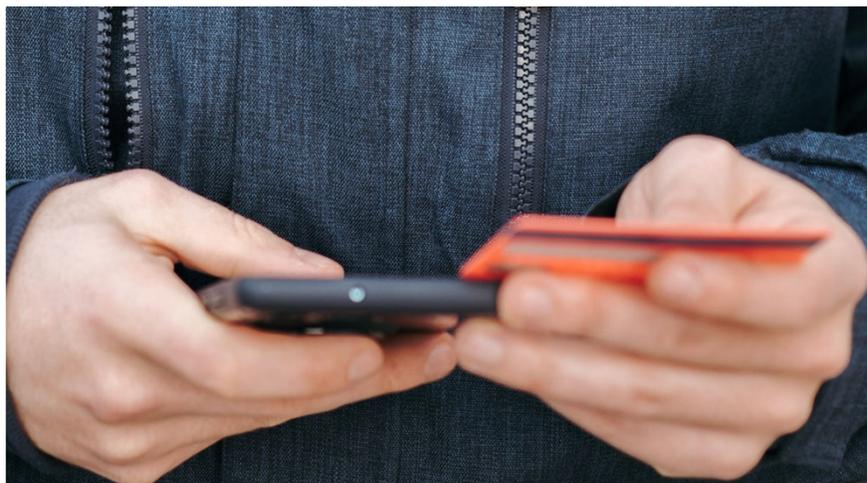


Portada / Dinero /

**Forbes Staff**  
abril 3, 2024 @ 3:31 pm

## Avanza reforma que prohíbe cobro de comisiones al pagar con tarjeta

*Diputados aprueban reforma a la Ley Federal de Protección al Consumidor; ahora pasa al Senado.*



La Cámara de Diputados aprobó la reforma a la Ley Federal de Protección al Consumidor, que prohíbe el cobro de comisiones, montos o cargos a consumidores cuando paguen con tarjeta de crédito o débito.

Con 446 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, los legisladores avalaron el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 7 Ter y se reforma el artículo 127 de la citada ley.

Con lo anterior se prohíbe el cobro de comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando usen como medio de pago tarjeta de débito, crédito o medio de disposición físico de recursos.

El dictamen fue turnado al Senado para su análisis, discusión y posible aprobación.



## ¡Se acabó el "tarjetazo"! Consumidores ya no pagarán extra por usar tarjetas

Cámara de Diputados prohíbe el cobro de comisiones por pagos con tarjetas de crédito y débito, esto para proteger al consumidor y fomentar el uso de este método de pago



En una decisión histórica para proteger a los consumidores, la Cámara de Diputados aprobó una reforma que **prohíbe el cobro de comisiones por pagos con tarjetas de crédito y débito**. Esta medida, que beneficiará a millones de mexicanos, establece multas de hasta dos millones de pesos para los negocios que incumplan.

La reforma adiciona un artículo 7 Ter a la Ley Federal de Protección al Consumidor y prohíbe a los proveedores de bienes, productos o servicios cobrar cualquier tipo de comisión o cargo adicional a los consumidores que paguen con tarjetas. Esto significa que, sin importar el tipo de tarjeta que se utilice, los consumidores no tendrán que pagar más por usar este método de pago.



## Adiós a las comisiones por pagar con tarjeta; diputados avalan reforma que lo prohíbe

- Dictamen fue turnado a la Cámara Alta para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación
- Las multas para quien incurra en esta práctica podrían ir de los \$701.15 a \$2,243,671.49 pesos

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó una reforma para prohibir el cobro de comisiones por el pago con tarjetas bancarias. El proyecto se avaló por unanimidad de 446 votos a favor por parte de todos los grupos parlamentarios. El dictamen fue turnado a la Cámara de Senadores para su análisis, discusión, y en su caso,

La reforma, que adiciona un artículo 7 Ter y reforma el artículo 127 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, establece que "queda prohibido que los proveedores de bienes, productos o servicios cobren comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando éstos utilicen como medio de pago tarjeta de débito, crédito o medio de disposición físico de recursos". Agrega que quienes incurran en esta práctica, pueden ser acreedores a una multa que irá de los \$701.15 a \$2,243,671.49 pesos.

Al respecto, el diputado del PAN, René Figueroa Reyes, consideró que el dictamen mejorará la vida económica de la población. El Legislador recordó que cuando se paga con tarjeta de crédito las empresas cobran una comisión por el uso de la terminal eléctrica; sin embargo, "la CONDUSEF ha manifestado que esta práctica es ilegal" por lo que solicitó se denuncien estos actos.

<https://www.alcalorpolitico.com/informacion/adios-a-las-comisiones-por-pagar-con-tarjeta-diputados-avalan-reforma-que-lo-prohibe-404448.html>



## Diputados avalan reforma que prohíbe comisiones por pagar con tarjeta



El pleno de la Cámara de Diputados aprobó una reforma que prohíbe el cobro de comisiones por el pago con tarjetas bancarias, medida respaldada por 446 votos a favor de todos los grupos parlamentarios, que representa un avance significativo en la protección de los derechos del consumidor.

La reforma, modifica el artículo 127 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, establece que los proveedores de bienes, productos o servicios no pueden cobrar comisiones adicionales a los consumidores cuando estos utilicen tarjetas de débito, crédito u otros medios de disposición física de recursos.

<https://www.diarioevolucion.com.mx/diputados-avalan-reforma-que-prohibe-comisiones-por-pagar-con-tarjeta/>



## Nacionales

## Prohíben cobro de comisiones por uso de tarjetas

Reforma | 03/04/2024 | 16:00

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas para prohibir y sancionar el cobro de comisiones por el uso de tarjetas de crédito o de débito en el pago de diversos servicios y artículos.

Con 446 votos a favor, se aprobó una reforma a la Ley Federal de Protección al Consumidor.

La reforma pasó al Senado para su revisión y eventual aprobación.

"Queda prohibido que los proveedores de bienes, productos o servicios cobren comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando estos utilicen como medio de pago tarjeta de débito, crédito o medio de disposición físico de recursos", indica la adición de un nuevo artículo 7 Ter.

<https://planoinformativo.com/994464/prohiben-cobro-de-comisiones-por-uso-de-tarjetas->

[AL CALOR POLÍTICO, VERACRUZ](#); [UNIRADIO INFORMA, BAJA CALIFORNIA](#); [DIARIO EVOLUCIÓN, EDOMEX](#); [EL HORIZONTE, EDOMEX](#); [EXPANSIÓN, EDOMEX](#); [MI MORELIA, MICHOACÁN](#); [LA VERDAD, BAJA CALIFORNIA](#); [HOY TABASCO](#); [XEVA, TABASCO](#); [PLAZA DE LAS ARMAS, QUERÉTARO](#); [EL IMPARCIAL, SONORA](#)



## Avalan Diputados reforma para prohibir cobro de comisiones por pago con tarjetas bancarias

El dictamen fue turnado a la Cámara de Senadores para su análisis, discusión, y en su caso, aprobación.



MÉXICO.- El pleno de la Cámara de Diputados aprobó una reforma para **prohibir el cobro de comisiones por el pago con tarjetas bancarias**.

**El proyecto se avaló por unanimidad de 446 votos a favor** por parte de todos los grupos parlamentarios.

La reforma que adiciona un artículo 7 Ter y reforma el artículo 127 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, establece que "queda prohibido que los proveedores de bienes, productos o servicios cobren comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando éstos utilicen como medio de pago tarjeta de débito, crédito o medio de disposición físico de recursos".



## Diputados aprueban reforma que prohíbe el cobro de comisiones al pagar con tarjetas bancarias

El proyecto, avalado por unanimidad, prohíbe este cobro de comisiones reforma la Ley Federal de Protección al Consumidor



El pleno de la Cámara de Diputados avaló una reforma donde prohíbe el cobro de comisiones por pago con tarjetas bancarias.

En sesión este miércoles, el proyecto que adiciona un artículo 7 Ter y reforma el artículo 127 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, se avaló por unanimidad de 446 votos.

En dicho proyecto se apunta que "queda prohibido que los proveedores de bienes, productos o servicios cobren comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando éstos utilicen como medio de pago tarjeta de débito, crédito o medio de disposición físico de recursos".

A quienes incurran en esta práctica, podrían ser acreedores a una multa que irá de los 701.15 pesos a los dos millones 243 mil 671.49 pesos.



# Cámara de Diputados aprueba reforma que prohíbe comisiones y cargos extra por pagar con tarjeta

La iniciativa contempla modificaciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor

Por Brenda Terreros



Diputados aprobaron por unanimidad la **reforma a la Ley Federal de Protección al Consumidor que prohíbe el cobro de comisiones y cargos extra por pagar con tarjeta.**

La aprobación este cambio en la legislación se logró con 446 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

“Se avala el dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 7 Ter y se reforma el artículo 127 de la Ley Federal de Protección al Consumidor para prohibir el cobro de comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando utilicen como medio de pago tarjeta de débito, crédito o medio de disposición físico de recursos”, anunció la Cámara de Diputados este 3 de abril.

La reforma contempla también **prohibir que los precios exhibidos sean modificados o condicionados en función del método de pago** elegido por el consumidor.



## ¿De cuánto es la multa para establecimientos que mantengan el cobro de comisiones en pagos con tarjeta?

Diputados aprobaron de forma unánime modificaciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor; aún se espera el "visto bueno" de los senadores

Por Anayeli Tapia Sandoval



La **Cámara de Diputados**, con un respaldo unánime de 446 votos, ha aprobado modificaciones significativas a la Ley Federal de Protección al Consumidor, centrándose en regular el ámbito del **cobro de comisiones** y el **pago con tarjeta**, ello con el objetivo principal proteger los derechos de los consumidores frente a prácticas abusivas por parte de los proveedores de bienes, productos o servicios.

La esencia de estas reformas radica en la prohibición expresa de que los proveedores cobren comisiones, montos adicionales o cargos equivalentes a los **consumidores** cuando utilicen como medio de pago tarjetas de débito, crédito o cualquier otro medio de disposición física de recursos.

Esta medida, respaldada por datos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), quienes también han tratado de erradicar estas acciones, responde a la detección de prácticas abusivas por parte de algunos establecimientos comerciales, que imponen comisiones adicionales que pueden llegar al **5% sobre el valor total de la compra o servicio** al realizar el pago con tarjetas.

**PODER**

## ¡Habrá multa! Diputados prohíben cobro de comisiones en pagos con tarjeta

El incumplimiento de dicha disposición será sancionado con multa que va de los 701.15 pesos a los 2 millones de pesos.

Redacción La-Lista | 3 abril, 2024 | Tiempo de lectura: 2 min



La Cámara de Diputados aprobó modificaciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, para prohibir a los proveedores de bienes, productos o servicios, cobrar **comisiones**, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando estos utilicen como medio de **pago tarjeta de débito**, crédito o medio de disposición físico de recursos.

La aprobación, por unanimidad de 446 votos, establece que el incumplimiento de dicha disposición será sancionado con multa que va de los 701.15 pesos a los 2 millones 243 mil 671.49 pesos.

El dictamen, que adiciona un artículo 7 Ter y reforma el artículo 127, se remitió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Expone que, de acuerdo a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de Usuarios de Servicios Financieros (**Condusef**), se ha detectado que algunos establecimientos comerciales realizan el cobro de una "comisión" o "recargo" que puede ir del 3 al 5% sobre el valor total de la compra o servicio, cuando el pago es realizado mediante una tarjeta de crédito o de débito.

[Diputados prohíben cobro de comisiones en pagos con tarjeta \(la-lista.com\)](https://la-lista.com)



# Diputadas y diputados avalan dictamen que prohíbe el cobro de comisión por pago con tarjeta de crédito o débito

## Boletín No. 6393

- Se sancionará su incumplimiento con multa de 701.15 pesos a dos millones 243 mil 671.49 peso
- La reforma, que modifica la Ley Federal de Protección al Consumidor, se envió al Senado

La Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 446 votos, modificaciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, para prohibir a los proveedores de bienes, productos o servicios, cobrar comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando estos utilicen como medio de pago tarjeta de débito, crédito o medio de disposición físico de recursos.

Establece que el incumplimiento de dicha disposición será sancionado con multa que va de los 701.15 pesos a los dos millones 243 mil 671.49 pesos.

El dictamen, que adiciona un artículo 7 Ter y reforma el artículo 127, se remitió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Expone que, de acuerdo a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), se ha detectado que algunos establecimientos comerciales realizan el cobro de una “comisión” o “recargo” que puede ir del 3 al 5 por ciento sobre el valor total de la compra o servicio, cuando el pago es realizado mediante una tarjeta de crédito o de débito.

Refiere que según la Condusef lo anterior incumple con lo que los comercios pactan con las instituciones bancarias, ya que en los contratos para el uso de terminales punto de venta se señala claramente que el pago de este servicio no debe repercutir en el costo de los bienes y servicios que promueven los comercios con su clientela.

Precisa que los beneficios que los establecimientos tienen por el uso de terminales punto de venta son mayores que los costos que deberían asumir. Trasladar dichos costos a las personas consumidoras es una práctica que no debería darse.



### **Elimina la corrosiva práctica de muchos negocios**

El diputado René Figueroa Reyes (PAN) sostuvo que las reformas son una medida que “elimina la corrosiva práctica” de muchos negocios que inciden en la forma de pago de los consumidores, haciéndoles creer que resulta más costoso pagar a través de un medio electrónico que en efectivo. Expresó su convicción de que los beneficios de eliminar las comisiones por el uso de estos medios superan con creces los posibles inconvenientes.

Afirmó que los consumidores no tendrían que pagar tarifas adicionales cada vez que utilizan sus tarjetas bancarias, por lo que su regulación permitirá un acceso más equitativo a los servicios financieros y promoverá una mayor inclusión financiera en la sociedad. “Es una reforma en favor de los ingresos de las familias mexicanas y su bienestar”.

### **Se busca poner fin a un abuso en contra de las y los consumidores**

Vía digital, la diputada Maribel Martínez Ruiz (PT) dijo que con el dictamen se busca poner fin a un abuso en contra de las y los consumidores, como lo es el cobro de comisiones por el uso de terminales de punto de venta y que ha sido reconocido por la Condusef.

Resaltó que el pago con tarjeta es uno de los métodos más extendidos en el comercio actual, incluso para muchas personas constituye su principal forma de pago. Por ello, el dictamen resulta pertinente, porque no solo es una forma de protección al consumidor sino al comercio mismo, ya que el cobro de comisiones indebidas inhibe esta forma de pago.

### **Impedir desde la ley el cobro adicional de comisiones**

La diputada Susana Cano González (Morena) señaló que los pagos con tarjeta bancaria de crédito y débito en comercios y prestadores de servicio han adquirido mayor relevancia en México en los últimos años. Consideró acertadas las reformas para prohibir el cobro de comisiones, por lo que anunció su voto a favor del dictamen, de la economía familiar y de quienes menos tienen.

También de Morena, la diputada Blanca Araceli Narro Panameño subrayó que impedir desde la ley el cobro de comisiones adicional a las personas consumidoras que utilicen como medio de pago la tarjeta de crédito o débito es un acto de congruencia porque se blinda el bolsillo de las y los mexicanos. Imponer una multa a quien viole dicha disposición, es un acto de justicia social porque se cierra la puerta a los abusos.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**BOLETINES**

04/04/2024

LEGISLATIVO





CÁMARA DE DIPUTADOS

## Avalan ley a favor de vehículos eléctricos

POR GUILLERMO GARCÍA  
[guillermo.garcia@gfmm.com.mx](mailto:guillermo.garcia@gfmm.com.mx)

Por unanimidad de votos, la Cámara de Diputados aprobó una reforma impulsada por el Partido Verde, la cual busca fortalecer el Sistema Nacional de Movilidad mediante la sustitución gradual de vehículos con motor de combustión por modelos híbridos y eléctricos en las dependencias de la administración pública.

La reforma, que modifica la Ley de Cambio Climático, tiene como objetivo principal armonizar los compromisos internacionales de México en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, en línea con los objetivos de enfrentar la crisis ambiental y climática.

La adición al Artículo 34º de la Ley General de Cambio Climático establece dos propósitos fundamentales: adecuar la normativa a los compromisos internacionales y ordenar a los tres órdenes de gobierno diseñar e implementar programas para reemplazar gradualmente el

**EL DATO**

Ordenan a gobiernos a promover políticas y acciones de mitigación del cambio climático, a través de la implementación de programas de sustitución gradual de vehículos.

parque vehicular automotor por modelos híbridos o eléctricos. Esta disposición también implica compromisos adicionales, como la adopción de innovaciones tecnológicas en los sistemas de transporte, fuentes de energía e infraestructura, con el fin de mejorar progresivamente las condiciones de seguridad vial y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

La diputada Adriana Guadalupe Esquinca Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde, expresó que la reforma representa una oportunidad para reducir la dependencia de los combustibles fósiles.



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
<b>EXCELSIOR</b>	16	04/04/2024	LEGISLATIVO



Foto: Especial

Los diputados del Verde llaman a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.



## Solicitan licencia 10 diputados

Durante la sesión de ayer en la Cámara de Diputados, en seguimiento a la orden de la dirigencia de Morena, 10 diputados más de ese partido que buscan la reelección solicitaron licencia, entre ellos el vicecoordinador Leonel Godoy Rangel, con objeto de dedicarse de lleno a la campaña presidencial. Además de Godoy Rangel, ayer se publicaron en la *Gaceta Parlamentaria* las solicitudes para separarse del cargo de los diputados Óscar Cantón Zetina, Sonia Rincón Chanona, Araceli Narro Panameño, Claudia Jara Rodríguez, Rosendo Medina Filigrana, Olegaria Carrazco Macías, Carlos Sánchez Barrios, Manuel de Jesús Baldenegro y Juliana Elizondo. Enrique Méndez y Víctor Ballinas



## ¿Eres de los seleccionados? La reducción de la jornada laboral podría aumentar los días de descanso para estos trabajadores

La iniciativa busca igualar estándares internacionales que aumenten el bienestar y en el sector formal

Por Diego Durán



En **México**, se está proponiendo una reforma laboral que podría disminuir la cantidad de horas de trabajo a **40 por semana**, en vez de las 48 actuales. La iniciativa, que está siendo sometida a consulta para posibles ajustes, busca mejorar el equilibrio entre la vida laboral y personal de los trabajadores, favoreciendo a aquellos en el sector formal que actualmente tienen jornadas de seis días a la semana.

La discusión sobre este cambio se encuentra en una fase de consulta, donde la **Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados** ha invitado a cámaras empresariales y a sindicatos a compartir sus perspectivas. Esta solicitud de aportaciones tiene como fin la posible incorporación de modificaciones al proyecto de ley. Un paso respaldado por el pleno de la **Cámara de Diputados** el pasado 22 de marzo, con la mira puesta en ajustar la propuesta para su debate y eventual aprobación.



## Propuestas del CCE a la futura presidenta



- Sistema Mexicano de Política Industrial Digital **2024-2040**

- Impulsar una reforma integral del **estado de derecho**

- Aumentar la **inversión** como

**proporción del PIB** al **35%**, con la finalidad de alcanzar progresivamente **el 8% del PIB en financiamiento** a través de la banca de desarrollo.



- **Reducción de gases de efecto invernadero** en al menos un **25%** para 2025.



- Destinar progresivamente el **2% del PIB** en el ámbito de la **investigación y desarrollo** para ubicar a México dentro de los 30 primeros países a nivel mundial en este rubro

- **Duplicar la inversión extranjera directa** en un lapso de cinco años



- Una **reforma fiscal integral** que coloque a México en el promedio de recaudación tributaria de los países de América Latina, que es del **21.7% del PIB**.

- Sostener un **crecimiento anual promedio del 5%** entre **2025 y 2040** para duplicar el PIB en un periodo de 15 años

- Aumentar el valor agregado bruto del **comercio electrónico al 15% del PIB**



## Diputados de oposición señalan que el Gobierno Federal oculta datos de obras emblemáticas

En la recta final del mandato del Gobierno del Presidente López Obrador, llueven reproches por la opacidad en que se realizan las obras del Tren Maya, Dos Bocas y el Aeropuerto Felipe Ángeles, entre otras.

Desde la oposición acusan el uso de la Secretaría de la Defensa Nacional para ocultar información so pretexto de seguridad nacional y es que el Gobierno, desde agosto de 2022, reservó por 5 años la información de sus obras emblemáticas, pero el detalle, dicen, está en la Ley de Seguridad Nacional, en donde la Cámara de Diputados, Morena y sus aliados, han autorizado cada año en el presupuesto más dinero para las obras del Gobierno, recursos que son un barril sin fondo, tienen destinatario, pero no saben en qué manos terminan.

Hoy algunos ponen bajo sospecha a Dos Bocas y a la exsecretaria de Energía, Rocío Nahle. Hasta el momento, la Auditoría Superior de la Federación ha hecho varias observaciones a las obras emblemáticas del Gobierno, señalamientos que deberán aclararse tarde o temprano.



[https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4242?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4242&authkey=!AE9\\_VH84dNNfmKA&ithint=video&e=q7phXe](https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4242?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4242&authkey=!AE9_VH84dNNfmKA&ithint=video&e=q7phXe)



## En Sesión De La Cámara De Diputados Recuerdan Toma De Protesta De Vicente Guerrero Como Presidente De México

Diputadas y diputados de los grupos parlamentarios de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, MC y PRD expusieron sus puntos de vista durante la efeméride con la que se recordó este martes la toma de protesta de Vicente Guerrero como presidente de México.

### *Uno de los próceres más importantes de la historia*

El diputado Pedro Sergio Peñalosa Pérez (Morena) resaltó que hoy se conmemora a uno de los próceres más importantes de la historia nacional: Vicente Guerrero Saldaña, quien fue hijo de un afrodescendiente y de una indígena, por lo que fue el primer presidente afrodescendiente.

Recordó que nació el 10 de agosto de 1782 en Tixtla y falleció el 14 de febrero de 1831. Emanado de una familia campesina y pobre dedicó parte de su vida a las labores del campo, actividades que abandonó para sumarse a la causa independentista bajo las órdenes de José María Morelos y Pavón.



PERIÓDICO

adn  
40

PÁGINA

0

FECHA

04/04/2024

SECCIÓN

LEGISLATIVO

## Diputados piden reunión con SSPC



Ante la reciente ola de violencia política, desde la Cámara de Diputados, se pidió una nueva reunión con la secretaria de Seguridad Pública, Rosa Icela Rodríguez, con el objetivo de plantear las medidas para prevenir ataques contra las candidaturas.

Legisladores indicaron que también van a solicitar al INE un atlas de riesgo para conocer los estados con mayor vulnerabilidad, así como realizar reuniones con gobernadores de las entidades con más inseguridad para las candidaturas.

[[ADN 40](#)]



## Asesinato de Gisela Gaytán desata disputas en el Congreso



El asesinato de la candidata de Morena a la alcaldía de Celaya, Gisela Gaytán, desató disputas tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados.

La diputada Cynthia López Castro del PRI, declaró que la muerte de la candidata representa la muerte de todas, porque salen con miedo a hacer campaña.

En tanto Saraí Núñez del PAN, condenó el cobarde hecho que está sucediendo a lo largo y ancho del país; el legislador José Juan Barrientos del PRD, aseguró que los mecanismos de protección no están funcionando y que atentar contra cualquier político, es atentar contra la democracia.

[[MILENIO TV](#)]



# Fiscal tiene “fuera de control” los homicidios: AMLO

Por **Serío Ramírez**

[sergio.ramirez@razon.com.mx](mailto:sergio.ramirez@razon.com.mx)

**EL PRESIDENTE** Andrés Manuel López Obrador se lanzó de nuevo en contra del fiscal de Guanajuato, Carlos Zamarripa, de quien dijo que tiene “fuera de control” los homicidios en la entidad, ya que ocupa el primer lugar a nivel nacional con el índice más alto.

“Tienen que atender el asunto (autoridades de Guanajuato) porque está totalmente fuera de control (los homicidios en la entidad)”, apuntó, tras reiterar que en esa entidad “hay una relación de componendas y de complicidades”.

**EL DIPUTADO** federal, Emmanuel Reyes, señaló que en los siguientes días el partido tendrá que designar al candidato a la Presidencia Municipal de Celaya.

**Eltip**

“Hay una relación ahí muy rara, como un contubernio, como que hay un grupo que manda y que tiene más poder que el propio gobernador”, dijo.

**16**

**Homicidios** en Guanajuato ocurrieron el lunes

Destacó que desde hace años la entidad ocupa el primer lugar en homicidios dolosos y recordó que este fin de semana se reportaron 334 eventos, de los cuales 12 por ciento se perpetraron en Guanajuato.

Agregó que el lunes ocurrieron 76 homicidios a nivel nacional, de los cuales 11 en dicha entidad, y el martes pasado 71 asesinatos, 16 en Guanajuato.

El Jefe del Ejecutivo federal indicó que la situación en esa entidad siempre se ha tratado en la conferencia matutina. Insistió en que los medios de manipulación “traen una campaña en contra de nosotros y no ven la viga en el flanco conservador, sino nada más la paja en el flanco de la transformación”.

López Obrador ha señalado en varias ocasiones que es urgente la remoción del fiscal guanajuatense Carlos Zamarripa, quien lleva más de 12 años en el cargo y no se han obtenido los resultados deseados en materia de seguridad.

Incluso, reveló que en una plática “en corto” con el gobernador del estado, Diego Sinhue Rodríguez Vallejo le recomendó cambiar de fiscal de justicia, sin embargo, “no me hizo caso”, lamentó.

“Eso es lo que pasa y yo no voy a dejar de decir las cosas como son, siempre digo lo que pienso en general. Ya basta de medias tintas”, expresó ayer en conferencia.



## Avanza en el Senado castigo con cárcel al cobro de piso

ANDREA BECERRIL Y  
GEORGINA SALDIERNA

En el Senado avanzó en comisiones la reforma que tipifica en la delincuencia organizada el cobro del “derecho de piso” e impone una pena hasta de 12 años de prisión a ese ilícito, que en 2021 afectó a 67 mil 600 empresas y particulares, víctimas de tal extorsión.

El dictamen, que modifica el Código Penal Federal y la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, se aprobó en la reunión de las comisiones de Justicia y Estudios Legislativos Segunda, que presiden los morenistas Olga Sánchez Cordero y Rafael Espino de la Peña.

Se busca sancionar a quien “coaccione a personas físicas o morales para obtener recursos pecuniarios, en especie o de cualquier otra índole, para sí o para otro, a cambio de no interferir en que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, mediante el amago, el empleo

de la fuerza o cualquier otro medio de amenazas”.

El cobro de piso será sancionado cuando se realice de manera directa o mediante cualquier dispositivo o tecnología, hacia la persona, a miembros de su familia, trabajadores o propiedades.

Por otra parte, durante la sesión de ayer se aprobó con modificaciones una minuta con reformas a la Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas, lo que se conoce como precursores.

El senador Rafael Espino (Morena) expuso ante el pleno que la intención es mitigar los riesgos a la seguridad nacional al limitar el uso y circulación de estos materiales, especialmente aquellos susceptibles de emplearse en la fabricación directa o indirecta de armas químicas. El dictamen fue avalado por unanimidad y devuelto a la Cámara de Diputados.



# Cámara de Diputados conmemora el Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo



Hasta hace 10 años, eran uno por cada 125 nacidos vivos; hoy en el mundo y en México, uno de cada 100 nacimientos presenta el espectro autista.

Ayer, 2 de abril, fue el Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo, por esta razón la Cámara de Diputados se iluminó de azul por la noche.

[\[TELEFÓRMULA\]](#)



## Todos debemos asumir el compromiso de voltear a ver a los que viven con la condición autista: Norma Aceves

Mientras la Organización Mundial de la Salud promueve la aceptación y el aprecio de las personas autistas, la ONU promueve identificar el Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo usando el símbolo del infinito, en el Palacio Legislativo de San Lázaro la fecha fue recordada por las diputadas que integran la Comisión de Grupos Vulnerables.



En el discurso, la presidenta de dicha comisión, la perredista Gabriela Sodi, informó: "Con este acto comenzamos un mes a favor del autismo en todo el país, donde habrá foros, parlamentos abiertos y desde la comisión y la Subcomisión de Autismo vamos a buscar que en este último periodo transite una reforma para que la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista se amplíe a otras neurodivergencias".

Con un llamado a que no solo iluminemos la Cámara de Diputados, sino que todos asumamos el compromiso de voltear a ver a los que viven con la condición autista, que tengan espacios para atender su salud integral y que puedan acceder a un lugar de empleo, participó también Norma Aceves, diputada federal del PRI.

<https://photos.onedrive.com/share/BEBB992B33844BAA!4236?cid=BEBB992B33844BAA&resId=BEBB992B33844BAA!4236&authkey=!AILQ8S3prfHyJGs&ithint=video&e=LgEow8>



## Visibilización del lupus, tarea inaplazable

Entre las enfermedades raras y sin censar en México, se encuentra este padecimiento autoinmune que afecta principalmente a las mujeres. Pacientes piden reconocimiento de la afección en la ley para combatir la discriminación e impulsar servicios médicos especializados





# VISIBILIZACIÓN DEL LUPUS, TAREA INAPLAZABLE

#Salud

POR KARINA VARGAS

@lula\_walk

**E**n el marco del Día Mundial de la Salud, que se conmemora cada 7 de abril, activistas y pacientes con lupus eritematoso sistémico piden que las autoridades de salud mexicanas visibilicen y reconozcan este padecimiento de manera legal con la finalidad de impulsar una atención especializada y evitar actos discriminatorios en los centros laborales.

De acuerdo con la organización Lupus Research Alliance, el lupus es una enfermedad autoinmunitaria crónica y sin cura que puede afectar las articulaciones, la piel, el cerebro, los pulmones, los riñones y los vasos sanguíneos, provocando inflamación generalizada y daño del tejido en los órganos afectados.

También indica que, aunque aún se desconocen las causas de la afección, la evidencia señala que hay una influencia de la genética, de la epigenética (cambios en los cromosomas que afectan la actividad genética), de los factores ambientales, los virus y las infecciones; además, nueve de cada diez adultos con la enfermedad son mujeres.

En el territorio nacional, según el Registro Mexicano de Personas con Lupus, se estima que 20 de cada 100 mil mexicanos tienen este padecimiento; sin embargo, no existe un censo por parte de las autoridades de salud mexicanas que compruebe o respalde estas cifras.

Laura Athié, fundadora del

**Entre las enfermedades raras y sin censar en México, se encuentra este padecimiento autoinmune que afecta principalmente a las mujeres. Pacientes piden reconocimiento de la afección en la ley para combatir la discriminación e impulsar servicios médicos especializados**

Centro de Estudios Transdisciplinarios Athié-Calleja por los Derechos de las Personas con Lupus, A.C., comparte a *Reporte Índigo* su testimonio como paciente y como activista en pro de la visibilización de quienes viven con esa misma enfermedad.

## 'La enfermedad de las 100 máscaras'

Una de las dificultades que enfrentan los pacientes con lupus es obtener un diagnóstico correcto y en tiempo, debido a la multi-

plicidad de manifestaciones que tiene, de ahí que los pacientes busquen impulsar la especialización de las y los médicos que atienden las diversas etapas del padecimiento.

"Esta enfermedad es multifactorial, se le conoce como 'la enfermedad de las 100 máscaras' porque tiene 100 distintas manifestaciones, y estoy citando al doctor Bernardo Pons Estel (coordinador del Grupo

Latinoamericano para el Estudio del Lupus Eritematoso Sistémico), y 100 distintas maneras de ser diagnosticada.

"Es decir, hay muchísimos análisis y estudios que te tienes que hacer y el diagnóstico es muy largo", afirma Laura Athié al recordar que la primera vez que recibió un tratamiento para aliviar los síntomas ligados a la afección fue en 1996, sin embargo, el diagnóstico apuntó a artritis reumatoide.

La también autora del libro "Calva y brillante como la luna.

Diario de una loba contra el lupus" (2010) explica que fue hasta 2012 que comenzó a ser atendida por lupus bajo la supervisión de la doctora María del Carmen Amigo Castañeda, especialista en reuma-

tología del Centro Médico ABC y quien invitó a Athié a presentar su testimonio en Buenos Aires, Argentina, durante un encuentro en torno al estudio de la afección.



## EL DATO

► Del 23 al 25 de mayo se realizará el Primer Congreso Internacional Potencia Lupus en la Universidad de Monterrey, en Nuevo León. Se espera la participación de investigadores, académicos, estudiantes, especialistas, grupos de apoyo, asociaciones civiles y personas involucradas con las ciencias de la salud y las ciencias sociales



"El desafío en México es que no hay suficientes médicos reumatólogos para todo el país, no nos han contado, no se sabe cuántas personas existimos en México con lupus; entonces cuando fui a Buenos Aires y presenté el primer libro, la verdad me olvidé de mis dolores constantes porque me empecé a dedicar a estudiar la enfermedad y, hoy en día, puedo decir que tengo muchos amigos médicos y médicas, así como mujeres y hombres que se han especializado en la enfermedad", declara.

Fue en este contexto que, en

### A inicios de 2024, se presentó en el Congreso de la Unión una iniciativa para modificar la Ley General de Salud y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación para reconocer al lupus en distintas materias

mayo de 2023 surge, de la mano de Efrén Calleja Macedo, pareja de Laura Athié, y de la familia de la escritora, el Centro de Estudios Transdisciplinarios Athié-Calleja por los Derechos de las

Personas con Lupus, A.C., con el objetivo de fortalecer la investigación e impulsar actividades que logren incidir en las políticas públicas de los tres niveles de gobierno.

### Presentan iniciativa en el Congreso de la Unión

En palabras de Laura Athié, durante la última década, pacientes y activistas han buscado acercarse al Congreso de la Unión, a los gobiernos locales, estatales, federal y a la Secretaría de Salud para que se reconozca el derecho de las personas con lupus a una vida de calidad mediante dos ámbitos fundamentales: el acceso a servicios de salud y a tener un trabajo con condiciones equitativas y satisfactorias, como lo marca la Constitución mexicana.

De esos acercamientos destaca el de 2016, cuando se presentó ante el Senado de la República el Decálogo por los Derechos de las Personas con Lupus, que motivó un exhorto a la Secretaría de Salud desde la Cámara alta para que hablara más de la enfermedad.

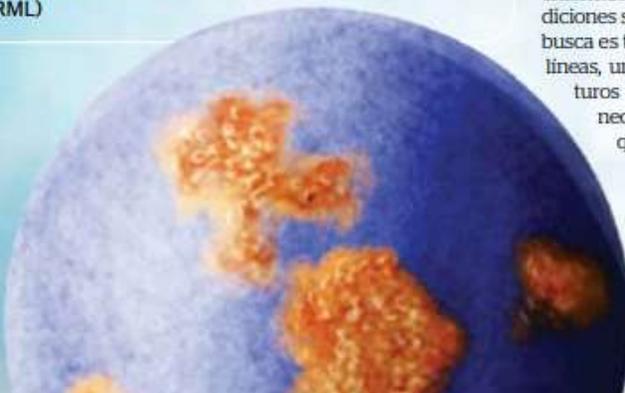
Posteriormente, mediante la diputada Amalia García Medina, de Movimiento Ciudadano, se dio a conocer en la Cámara de Diputados, el 20 de febrero de 2024, la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de lupus y otras enfermedades autoinmunes.

"Lo que busca no es que se mire exclusivamente al lupus, porque sabemos que hay muchas enfermedades raras y otras enfermedades que están en condiciones similares, sino lo que se busca es trabajar en dos grandes líneas, uno, la formación de futuros médicos y médicas; necesitamos garantizar que haya tratamiento suficiente sobre todo en las zonas conurbadas; y combatir la discriminación porque hay discriminación y acoso laboral", expresa.



**20 de cada 100 mil personas** en México tienen afectaciones por el lupus, con un rango de edad de los 18 a los 79 años, según el Registro Mexicano de Lupus (RML)

**4 a 6 años** es el tiempo promedio para obtener un diagnóstico de lupus en el territorio nacional, de acuerdo con el RML



**Las personas que vivimos con lupus, cuando tenemos lo necesario para vivir con calidad, también somos productivas, también proponemos y también trabajamos. En la medida en que se nos cuente como ciudadanas y ciudadanos, podemos contribuir más"**

**Laura Athié**

Fundadora del Centro de Estudios Transdisciplinarios Athié-Calleja por los Derechos de las Personas con Lupus, A.C.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
 EL UNIVERSAL	0	04/04/2024	LEGISLATIVO

## En Día Internacional de la Visibilidad Trans, diputada María Clemente arremete contra Morena “por faltar a su palabra”

La diputada de Morena, María Clemente García, arremetió contra los miembros de su propio partido, al afirmar que a pesar de ser el grupo parlamentario mayoritario, en la bancada de Morena no le han querido entrar a legislar el transfeminicidio y el matrimonio igualitario.

Durante la conmemoración del Día Internacional de la Visibilidad Trans, la

legisladora dijo que no está a gusto con este grupo parlamentario, pero insistió en que no se irá porque no fue ella, sino sus compañeros, quienes han faltado a su palabra.

Clemente García recordó que la bancada guinda tiene mayoría en la Comisión de Igualdad de Género, en la Comisión de Justicia, y mayoría simple en el pleno, y a pesar de ello, se niegan a legislar a favor de la comunidad LGBTQ+.

Por su parte, la diputada del PRD, Iliana Guadalupe Rodríguez Osuna, recordó que el Día Internacional de la Visibilidad Trans, busca sensibilizar a la población a incluir en la vida social a las personas trans sin ningún tipo de prejuicio.

<https://bit.ly/3U26mBf>



La diputada de Morena, María Clemente García, arremetió contra los miembros de su propio partido. Foto: Tomada de la cuenta de X @MARIACLEMENTEMX



## Llama diputada trans 'macho ignorante que estigmatiza' a Martí Batres por agresiones en marcha



La diputada trans, María Clemente García (Morena) reprochó al jefe de Gobierno sustituto, Martí Batres, sus declaraciones luego de las agresiones que sufrió en el Zócalo capitalino durante la marcha por el Día Internacional de la Visibilidad Trans.

Desde la Tribuna de San Lázaro, insistió en que ella, junto con

quienes marchó el domingo pasado, fueron pateadas y rociadas con gas, lo cual fue negado por el funcionario.

“No respetan ni a sus representantes populares. Traicionan todo lo que pueden. Y Martí Batres estás muy, muy equivocado.

“No solo eres un macho que le cuesta trabajo pagar las pensiones de los hijos que dejas regados por todo México, eres un macho ignorante que estigmatiza y que quieres que las personas trans celebremos que en tu ciudad derogaron el crimen de contagio, cuando solamente el 8 % de las 320 mil personas que vivimos con VIH son personas trans, ese 8 % son apenas 30 mil personas de 909 mil. Qué cabrón eres para querer que nosotras celebremos un logro de otra población”, reclamó la legisladora.



# Policías de Campeche se amparan contra represalias

**LORENZO CHIM**  
CORRESPONSAL  
CAMPECHE, CAMP.

Un juez de distrito de Campeche otorgó un amparo a todos los policías que se encuentran en protesta desde hace 19 días para impedir que sean detenidos, suspendidos o sufran algún otro tipo de sanción, incluida la suspensión del pago de sus salarios.

En asamblea realizada ayer en las instalaciones de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana (SPSC), el diputado federal por Morena José Luis Flores Pacheco y el diputado local priísta Ricardo Medina Farfán informaron de la suspensión provisional

concedida por el juez, mediante la cual se ordena incluso cesar todo acto de hostigamiento, represión o intimidación en contra de los inconformes.

Entre gritos de júbilo de los uniformados, ambos legisladores precisaron que si alguna autoridad estatal o federal viola el amparo concedido incurrirá en faltas a la ley que podrían derivar en su destitución.

Destacaron que la titular de la SPSC, Marcela Muñoz Martínez, debió ser suspendida en el momento en que se abrieron las investigaciones por la fallida operación efectuada el pasado 15 de marzo en el penal estatal de San Francisco Kobén. Los agentes han señalado que se puso en riesgo a más de 280

efectivos enviados sin el equipo necesario para contener a los reos.

Por otro lado, la presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), Ligia Rodríguez Mejía, entregó un oficio a los policías para que acepten reanudar las mesas de diálogo.

También reiteró, en entrevista, que las investigaciones del organismo concluyeron que sí hay responsabilidad de Muñoz Martínez por la malograda operación policiaca y solicitó al gobierno del estado aplicar medidas cautelares, las cuales se cumplieron parcialmente, pues la funcionaria no fue suspendida para que continúen las investigaciones.

El secretario de Gobierno, Armando Toledo Jamit, aceptó el ex-

horto de la CEDH para restablecer las mesas de diálogo y pidió a los inconformes corresponder.

Sin embargo, la noche del martes el director jurídico de la SPSC, Juan Manuel Chavarría Soler, entregó dos circulares a los agentes para que acudan a la Academia de Policía como sede alterna, en tanto se resuelve el conflicto, y les ordenó entregar las patrullas, motocicletas y demás equipo.

Un vocero de los agentes señaló que esa medida contradice el supuesto llamado al diálogo porque los obligan a reportarse a la nueva sede, con la amenaza de que si no acuden les levantarán actas por ausencia laboral, y ya sin patrullas ni equipo no podrán con sus labores de vigilancia.



**“NECESITAMOS AL MENOS 40 MIL MILLONES DE PESOS”**

# Llaman a superar falta de recursos vs. crisis hídrica

**Denuncia.** Acusan que existen más de 11 mil presas y represas a las que en 40 años no se les ha dado mantenimiento integral

JORGEX. LÓPEZ

El país necesita invertir más dinero para enfrentar la crisis hídrica, pues desde la creación de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), en 1989, el presupuesto asignado no ha crecido en proporción a la demanda de agua de la población, aseguró el diputado Rubén Muñoz Álvarez (Morena).

El también presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento en San Lázaro, expuso que en la creación de la Conagua se destinaron 26 mil millones de pesos, pero la población mexicana era de 89 millones de personas.

Este año, continuó, con 131.2 millones de habitantes en el país esta dependencia recibió al inicio de la actual administración 22 mil millones de pesos.

Sin embargo, aclaró, durante la actual legislatura se apoyó para que después se destinara el mayor presupuesto en la historia del agua en México, al sobrepasar la frontera de los 68 mil millones de pesos.

“Dimos un gran paso, pero no es suficiente, porque se requiere, de acuerdo a la recomendación de Naciones Unidas, para una población de más de 100 millones de

habitantes, que el presupuesto del agua en México supere los 125 mil millones de pesos.

“Necesitamos al menos 40 mil millones de pesos para iniciar la tecnificación de los distritos de riego agrícola en el país, que es impostergradable, ¿qué más tenemos que hacer?, darle mantenimiento a la infraestructura hidráulica”, apuntó Muñoz.

Detalló que a lo largo de la historia se han construido más de 11 mil presas y represas de menor escala, pero tiene 40 años que no se les da mantenimiento.

Expuso que en el caso de los organismos operadores de agua, 99% están quebrados, es decir, que de los 2 mil 471 municipios que hay en México, solo 20 de estos operan con números negros. Ante el diagnóstico de la problemática regional del país en materia de agua, se tiene mayor claridad de lo que se tiene que hacer en cada una de las cuentas.

“Tenemos que pensar ya en una reconfiguración organizacional del tema del agua. México necesita una Secretaría de Aguas Nacionales para darle la importancia al recurso hídrico que requiere.

“Seguimos creciendo en 830 mil mexicanos año con año, esto significa que en el año 2050 tendremos 36 millones de mexicanos más. Vendrá una necesidad de ampliar la frontera de producción agrícola en más del 30% o bien, iniciar la agricultura de alta intensidad”.

Finalmente llamó a poner el tema del agua en el centro de la agenda nacional y que no sea un tema de interés político.



Estiman que existe deuda pública oculta, no cuantificada

## Transparentar por ley la deuda de gobierno mitigará riesgos: Fondo Monetario Internacional

● Pocos países exigen informes fiscales sobre la gestión de deuda y la divulgación de la información a nivel de préstamos

Yolanda Morales  
ymorales@eleconomista.com.mx

**Economistas del** Fondo Monetario Internacional (FMI) estiman que existe "deuda pública oculta", no cuantificada ni detallada a nivel mundial, que puede ascender a un billón de dólares.

De ser confirmada esta estimación, sería poco significativa al asumir que la deuda pública reconocida se sitúa en un máximo histórico de 91 billones de dólares.

Sin embargo, subraya que "sí puede considerarse como una amenaza creciente para los países de ingreso bajo ya altamente endeudados y con necesidades anuales de refinanciamiento que se han triplicado en los últimos años".

En la actualización más reciente del blog institucional, explicaron que "el problema es todavía más urgente de ser asumido en un contexto de tasas de interés más elevadas y de menor crecimiento económico".

En la actualización del blog, titulado "Deuda oculta perjudica a las economías.

Mejorar las leyes sobre su divulgación puede mitigar el daño" refieren que pocos países exigen informes fiscales sobre la gestión de deuda y menos de una cuarta parte exigen la divulgación de la información a nivel de préstamos, siendo aspectos legales fundamentales para facilitar la transparencia.

"Leyes bien concebidas hacen que resulte más difícil ocultar la deuda. No obstante, no hay suficientes leyes de este tipo en la práctica pese a que sus beneficios están ampliamente demostrados", resaltaron.

En la actualización del blog, advierten que la divulgación de información sobre la deuda pública también puede verse limitada cuando la gobernanza de la supervisión del poder legislativo o de las instituciones superiores de auditoría, es ineficaz.

### Las recomendaciones

Refirieron que el hecho de que una o varias de sus leyes contemplen una definición restringida del concepto de deuda pública, hace posible que algunas formas de deuda soberana escapen a la supervisión.

"Nuestra recomendación es que la definición de deuda pública sea amplia y exhaustiva, es decir, que incluya atrasos, derivados y canjes (swaps), crédito de proveedores y asunciones de garantía así como préstamos y títulos".

La definición, detallaron, también debería abarcar los fondos extrapresupuestarios, los fondos fiduciarios públicos (fondos de pensiones, por ejemplo) y los vehículos con fines específicos.

En la actualización destacaron como ejemplos a

Ecuador, Ghana, Jamaica, Rwanda, Tailandia y Vietnam, pues todos incluyen varios tipos de instrumento de deuda.

Adicionalmente comentan que a nivel mundial, los requisitos legales sobre divulgación de información sobre la deuda no son adecuados. Una base legal sólida es fundamental para indicar que existe un requisito claramente establecido de comunicar los datos sobre la deuda de un modo que sea a la vez oportuno y pertinente a efectos de análisis de políticas de transparencia y rendición de cuentas. Ponen por ejemplo a países como Benin, Kenya y Rwanda por sus legislaciones robustas sobre la divulgación de la información.

### Conocimiento técnico y legislativo

Se refieren a instituciones de auditoría del gobierno nacional. Como en el caso de México es la Auditoría Superior de la Federación.

En el blog explican que los órganos legislativos deben estar en condiciones de supervisar y examinar a fondo la deuda pública en nombre de la ciudadanía y por tanto necesitan contar con personal capaz de leer y comprender informes altamente técnicos.

El citado blog toca información que será compartida por el FMI a sus 198 miembros que asistirán a las Reuniones de Primavera de este año, próximas a celebrarse en la sede del organismo, en Washington, D. C., entre el 16 y 21 de abril próximos. México es uno de los miembros del FMI y del Banco Mundial.



DESVÍO POR 17.4 MILLONES DE PESOS

# SALE CARA LA LIMPIEZA

ENTRE LAS ANOMALÍAS DE LA CONADE DESTACA UN PAGO A UNA EMPRESA, QUE ES SEÑALADA POR INCUMPLIMIENTOS

POR RAÚL FLORES

adrenallna@gimm.com.mx

A los grandes desvíos de recursos del erario que no han sido subsanados dentro de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (Conade) encabezada por Ana Gabriela Guevara, se encuentra un pago por 17.4 millones de pesos por un servicio de limpieza, de acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en la auditoría 14I-DS.

“Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 17,404,636.49 pesos (diecisiete millones

## EL DATO

### Investigación

En esa misma revisión, la Auditoría Superior de la Federación mencionó que la Conade tuvo problemas para demostrar el pago de nómina de las personas que fueron contratadas para realizar distintas actividades.

cuatrocientos cuatro mil seiscientos treinta y seis pesos 49/100 M.N.), por haber realizado pagos por el servicio integral de limpieza a Rapax, S.A. de C.V., al amparo del contrato SE-041-19, sin acreditar la instalación del sistema biométrico, que generarían los reportes que garantizarían los servicios de acuerdo con los trabajos específicos, los horarios establecidos y el personal requerido por turno”, se lee en el documento.

El contrato IA-011L6I001-E47-2019-2133310 entre la Secretaría de la Función Pública y la Conade de 2019 a 2021, se da a conocer el monto a pagar por este servicio, donde no figuran los 17 millones 404, 636. 49 pesos.

A pesar de que esta empresa fue denunciada en su

momento por Raquel Buenrostro, jefa del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de incumplir con sus contratos y tener varias subsidiarias que triangulan recursos públicos.

La auditoría realizada en el año 2020 en el ejercicio del presupuesto 2019, señala que “No acreditó los cursos o capacitaciones del coordinador de los servicios, ni proporcionó las documentales correspondientes a tres personas calificadas o certificadas para llevar a cabo la limpieza en laboratorios y hospitales, ni acreditó el suministro, desde el primer día que iniciaron los servicios, de los materiales para las labores de los servicios de limpieza, los cuales se proporcionarían de forma mensual y durante los cinco primeros días de cada mes”.



# Empleados del Poder Judicial anuncian nueva movilización

Planean protestar en el Ángel y ciudades contra la propuesta de reforma de AMLO

---

**MANUEL ESPINO**

—[nacion@eluniversal.com.mx](mailto:nacion@eluniversal.com.mx)

Trabajadores del Poder Judicial de la Federación (PJF) anunciaron una nueva movilización para el 5 de mayo de 2024, en el Ángel de la Independencia de la Ciudad de México, y otras ciudades del país, para protestar contra la propuesta de reforma constitucional que el presidente Andrés Manuel López Obra-

dor envió a la Cámara de Diputados para que jueces, magistrados y ministros sean electos por voto popular.

“Esto nos impulsa a despertar, a volver a salir a las calles, a defender nuestra institución porque una vez más somos amenazados y nadie más que nosotros, como trabajadores del Poder Judicial de la Federación, somos los únicos que podemos ejercer nuestra defensa en contra de los ataques continuos desde el Ejecutivo y quieren legalizar, a través del Legislativo, enviando una reforma constitucional con el propósito de desaparecer al Poder Judicial porque para allá va encausado este



movimiento iniciado desde Palacio Nacional”, señaló Patricia Aguayo Bernal, secretaria del Décimo Tribunal Colegiado en Materia del Trabajo.

Al convocar al personal del PJJF y a los ciudadanos, a la concentración denominada “Poder Judicial, contrapeso nacional”, Aguayo Bernal calificó de inconcebible que elija por voto directo a jueces del país, lo que llevaría a que se seleccionen personas no capacitadas para estos cargos.

“Esta reforma no es nada más para ministros, jueces y magistrados, es para todo el Poder Judicial de la Federación. Vean el ejemplo que tenemos en la Corte, donde llegó una ministra elegida de dedazo”, dijo acompañada de integrantes del Sindicato Nacional de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación (SNTPJJF).

Por ello, desde los juzgados laborales de San Lázaro, convocó a los más de 40 mil trabajadores para salir en mayo. ●



EDUARDO CASTAÑEDA. EL UNIVERSAL

Patricia Aguayo, secretaria del Décimo Tribunal Colegiado.



Sebastián Díaz  
sebastian.diaz@eleconomista.mx

**L**as candidatas presidenciales no parecen tener entre sus prioridades una reforma fiscal al inicio del siguiente sexenio; no obstante, expertos aseguran que ésta es impostergable y necesaria debido a lo presionadas que están las finanzas públicas del país.

Plantean que lo ideal sería realizarla tan pronto como en los primeros seis meses de la siguiente administración o incluso ya en el Paquete Económico del siguiente año, debido al recorte del déficit y del gasto público que propuso el gobierno federal en los Pre Criterios de Política Económica 2025.

En una entrevista para un podcast de Banorte, Altagracia Gómez, coordinadora de desarrollo económico regional en el equipo de Claudia Sheinbaum, dijo que la candidata ha sido "muy clara" en que en los primeros años de su gobierno no habrá una reforma.

En su lugar, afirmó, habrá "muchísima responsabilidad fiscal" y no se incrementará la deuda.

Carlos Brown, coordinador de justicia fiscal de Oxfam México, dijo que el problema de los candidatos y sus equipos es que aún ven a la reforma fiscal como una opción, es decir, algo que pueden hacer o postergar en el tiempo, pero la realidad es que no es así por las crecientes obligaciones de gasto.

Dijo que sólo con las prestaciones que tiene el gasto público por los programas sociales (que ya están en la Constitución y que los candidatos se han com-

Lo ideal sería en el primer año del sexenio

# Reforma fiscal, impostergable: expertos

Las presiones de gasto son muy grandes y el ingreso no está creciendo, no hay modificaciones, no hay fiscalización que alcance, señalan



**El gasto** público ya tiene las presiones de los programas sociales y las pensiones ante el envejecimiento de la población. FOTOGRAFÍA: CUARTOSCURO



prometido a mantener) y las pensiones ante el envejecimiento de la población, las finanzas están en un punto en que la reforma resulta impostergable.

Además, a ello se le deben de sumar las obligaciones de gasto que tiene el gobierno federal, como participaciones a estados y municipios o el costo de la deuda, agregó.

“Todo eso hace que lleguemos al punto en el que resulta que la reforma fiscal no es que sea una decisión, (sino) que tiene realizarse una porque las presiones de gasto son muy grandes y el ingreso no está creciendo, no hay modificaciones, no hay fiscalización que alcance”, afirmó Brown.

José Luis Clavellina, director de investigación del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), explicó que si bien desde hace años la reforma fiscal en México es urgente, el apremio es aún mayor por el deterioro que tendrán las finanzas este año.

Explicó que en los Pre Criterios 2025, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estimó que el déficit público (medido a través de los Requerimientos Financieros del Sector Público) será de 5.9% durante el 2024, desde 5.4% que se había aprobado el año pasado.

“Preocupa porque para el siguiente año, para 2025, Hacienda estima que va a reducirse prácticamente a la mitad ese déficit, (y) eso requiere de un esfuerzo bastante grande por parte de las autoridades fiscales, o sea, reducir de forma tan drástica el déficit y el gasto público va a ser complicado”, detalló el experto del CIEP.

Si bien Hacienda asegura que podrá reducir el déficit porque ya no tendrá que financiar los proyectos prioritarios de este gobierno y porque los costos financieros serán menores ante la baja en las tasas de interés, el recorte del déficit será importante y podría provocar una desaceleración económica, dijo el experto del CIEP.

“La falta de una reforma fiscal también implicaría que quien gane las elecciones, no tendrá tanto margen como para impulsar sus propios proyectos de infraestructura o también tendría poco margen para gastar más”, señaló Clavellina.

El director de investigación del CIEP dijo que por todo esto, lo ideal sería que la reforma se presentara junto con el próximo Paquete Económico, que si bien todavía se elaborará con la administración actual, también contará con la opinión del gobierno entrante.

Gabriela Siller, directora de análisis de Banco Base, coincidió en que si bien ninguna de las candidatas va a decir la palabra impuestos, “porque eso asusta y ahuyenta votos”, definitivamente van a tener que hacer algo con las finanzas públicas porque se han deteriorado mucho.

### Una reforma progresiva

Carlos Brown afirmó que la reforma fiscal debe de ser “profunda” y “progresiva”, es decir, que le cobre



**La falta de una reforma fiscal también implicaría que quien gane las elecciones, no tendrá tanto margen como para impulsar sus propios proyectos de infraestructura o también tendría poco margen para gastar más”.**

**José Luis Clavellina,**  
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN  
DEL CIEP.

más impuestos a quienes más tienen, pero que a su vez le dé más a quienes menos tienen.

“Ya no pueden ser reformas estéticas que modifican pedacitos del sistema tributario, porque en realidad eso es lo que hemos hecho en el último siglo, literalmente en el último siglo fueron reformas pequeñas para tratar de sostener la viabilidad financiera de cada gobierno en el corto plazo”, afirmó.

El coordinador de Oxfam México detalló que algunos de los aspectos que se deberían de considerar en una reforma es modificar los instrumentos existentes para hacerlos más progresivos, reducir exenciones y deducciones, fortalecer las capacidades de recaudación de los gobiernos locales, así como proponer nuevos impuestos ambientales.

José Luis Clavellina opinó que lo primero que se debería de revisar en una reforma fiscal es si los programas y los proyectos que tenemos actualmente son eficientes y cumplen con los objetivos para los que fueron creados.

Asimismo señaló que se podrían reformar los impuestos existentes, como hacer un Impuesto sobre la Renta (ISR) más progresivo para los deciles de mayores ingresos, revisar cuáles deducciones podrían mantenerse y cuáles no, además de revisar los productos que tienen tasa 0 del Impuesto al Valor Agregado (IVA).



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA  
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4o, fracción III, 11, 27 primer párrafo, 28 fracción I inciso a), 29 primer párrafo, 30, 31, 32 y 33 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las Personas morales y/o Personas físicas con actividad empresarial que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional número **HCD/LXV/LPN/14/2024**, para la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, FUEGO Y VOCEO, ALERTA SÍSMICA Y SISTEMA FIJO CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO DE TALLERES GRÁFICOS"**, que se desarrollará conforme a lo siguiente:

Número de Licitación	Nombre	Acto de Visita al sitio de instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha de los Sistemas	Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases	Acto de Presentación y Aportura de Propuestas
HCD/LXV/LPN/14/2024	Adquisición, Instalación, y Puesta en Marcha de los Sistemas de Detección de Humo, Fuego y Voceo, Alerta Sísmica y Sistema Fijo Contra Incendio del Edificio de Talleres Gráficos.	11 de abril de 2024, a las 10:00 horas.	16 de abril de 2024, a las 10:00 horas.	23 de abril de 2024, a las 10:00 horas.

Las Bases y sus especificaciones estarán a disposición para consulta de las Personas morales y/o Personas físicas con actividad empresarial interesadas, previo a la realización de pago, en el Portal de Adquisiciones de la Cámara de Diputados <http://pac.diputados.gob.mx> y en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la H. Cámara de Diputados, ubicada en el Edificio "E", Cuarto Piso, ala Sur, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **10 de abril de 2024, a las 18:00 horas**. El acceso a las instalaciones de la H. Cámara de Diputados, será por Puerta 7 sita en: calle Sidar y Rovirosa casi esquina con Avenida Congreso de la Unión, Colonia Del Parque, C.P. 15960, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.

- Será requisito para poder participar en la Licitación, realizar el pago de las Bases de la Licitación.
- El costo de las Bases (no reembolsable) es de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), y deberá ser depositado a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **10 de abril, a las 18:00 horas**, en alguna de las siguientes cuentas bancarias: Banco Mercantil del Norte, S.A. cuenta número 0549136176; o BBVA México, S.A. cuenta número 0113360970.
- El comprobante de pago de bases, deberá ser entregado dentro del periodo de venta de bases en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el edificio "E", Cuarto Piso, ala Sur de la Cámara de Diputados, de: **10:00 a 14:30 horas** y de **17:00 a 18:00 horas**, debiendo presentar copia simple de su Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En caso de realizar transferencia electrónica, ésta deberá contar con número de rastreo, folio de operación y el estatus de la operación deberá indicar ejecutado o liquidado.
- Los actos que integran el procedimiento de la Licitación, se llevarán a cabo en la Sala de Eventos de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Pasillo de las "X", Cuarto Piso ala sur del Edificio "E" de la Cámara de Diputados.
- No podrán participar las Personas morales y/o Personas físicas con actividad empresarial, que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados; ni dentro de los supuestos considerados en las fracciones IX y/o X del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismas que se encuentran a disposición para consulta en la página de internet de la H. Cámara de Diputados: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases, así como de las propuestas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.
- Para la presente Licitación, se otorgará un anticipo del treinta por ciento (30%) del monto total adjudicado con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.
- Para todos los efectos jurídicos, la vigencia del Pedido iniciará a partir del día hábil siguiente a su suscripción y concluirá el 31 de diciembre de 2024.
- El plazo de entrega, instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha de los Sistemas objeto de la Licitación, será de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5. de las Bases.
- Los lugares y horario para la entrega, instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha de los Sistemas, objeto de la Licitación, será de conformidad con lo establecido en el numeral 1.6. de las Bases.
- El pago se realizará en pesos mexicanos de curso legal, conforme a lo establecido en el numeral 1.8. de las Bases.

**RICARDO REYNA BARRERA**  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE ABRIL DE 2024



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA  
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4o. fracción III, 11, 27 primer párrafo, 28 fracción I inciso a), 29 primer párrafo, 30, 31, 32 y 33 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las Personas morales y/o Personas físicas con actividad empresarial que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional número **HCD/LXV/LPN/14/2024**, para la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, Y PUESTA EN MARCHA DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, FUEGO Y VOCEO, ALERTA SÍSMICA Y SISTEMA FIJO CONTRA INCENDIO DEL EDIFICIO DE TALLERES GRÁFICOS"**, que se desarrollará conforme a lo siguiente:

Número de Licitación	Nombre	Año de Vigencia al año de instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha de los Sistemas	Acto de Junta de Adquisiciones a las Bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
HCD/LXV/LPN/14/2024	Adquisición, Instalación, y Puesta en Marcha de los Sistemas de Detección de Humo, Fuego y Voceo, Alerta Sísmica y Sistema Fijo Contra Incendio del Edificio de Talleres Gráficos.	11 de abril de 2024, a las 10:00 horas.	16 de abril de 2024, a las 10:00 horas.	23 de abril de 2024, a las 10:00 horas.

Las Bases y sus especificaciones estarán a disposición para consulta de las Personas morales y/o Personas físicas con actividad empresarial interesadas, previo a la realización de pago, en el Portal de Adquisiciones de la Cámara de Diputados <http://pac.diputados.gob.mx> y en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la H. Cámara de Diputados, ubicada en el Edificio "E", Cuarto Piso, ala Sur, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **10 de abril de 2024, a las 18:00 horas**. El acceso a las instalaciones de la H. Cámara de Diputados, será por Puerta 7 sita en: calle Sídor y Rovirosa casi esquina con Avenida Congreso de la Unión, Colonia Del Parque, C.P. 15960, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.

- Será requisito para poder participar en la Licitación, realizar el pago de las Bases de la Licitación.
- El costo de las Bases (no reembolsable) es de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), y deberá ser depositado a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **10 de abril, a las 18:00 horas**, en alguna de las siguientes cuentas bancarias: Banco Mercantil del Norte, S.A. cuenta número 0549136176; o BBVA México, S.A. cuenta número 0113360970.
- El comprobante de pago de bases, deberá ser entregado dentro del periodo de venta de bases en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el edificio "E", Cuarto Piso, ala Sur de la Cámara de Diputados, de: **10:00 a 14:30 horas** y de **17:00 a 18:00 horas**, debiendo presentar copia simple de su Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En caso de realizar transferencia electrónica, ésta deberá contar con número de rastreo, folio de operación y el estatus de la operación deberá indicar ejecutado o liquidado.
- Los actos que integran el procedimiento de la Licitación, se llevarán a cabo en la Sala de Eventos de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Pasillo de las "X", Cuarto Piso ala sur del Edificio "E" de la Cámara de Diputados.
- No podrán participar las Personas morales y/o Personas físicas con actividad empresarial, que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, ni dentro de los supuestos considerados en las fracciones IX y/o X del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismas que se encuentran a disposición para consulta en la página de internet de la H. Cámara de Diputados <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases, así como de las propuestas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.
- Para la presente Licitación, se otorgará un anticipo del treinta por ciento (30%) del monto total adjudicado con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.
- Para todos los efectos jurídicos, la vigencia del Pedido iniciará a partir del día hábil siguiente a su suscripción y concluirá el 31 de diciembre de 2024.
- El plazo de entrega, instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha de los Sistemas objeto de la Licitación, será de conformidad con lo establecido en el numeral 1.5. de las Bases.
- Los lugares y horario para la entrega, instalación, configuración, pruebas y puesta en marcha de los Sistemas, objeto de la Licitación, será de conformidad con lo establecido en el numeral 1.6. de las Bases.
- El pago se realizará en pesos mexicanos de curso legal, conforme a lo establecido en el numeral 1.8. de las Bases.

**RICARDO REYNA BARRERA**  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE ABRIL DE 2024



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA  
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4o. fracción VIII, 27 primer párrafo, 28 fracción I, 29 primer párrafo, 30, 31, 32 y 33 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las Personas morales y/o Personas físicas con actividad empresarial que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional número **HCD/LXV/LPN/15/2024**, para la **"Adquisición de Material de Grabación y Reproducción para el Canal del Congreso"**, que se desarrollará conforme a lo siguiente:

Número de Licitación	Nombre	Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
HCD/LXV/LPN/15/2024	Adquisición de Material de Grabación y Reproducción para el Canal del Congreso	15 de abril de 2024, a las 10:00 horas.	22 de abril de 2024, a las 10:00 horas.

Las Bases y sus especificaciones estarán a disposición para consulta de las Personas morales y/o Personas físicas con actividad empresarial interesadas, previo a la realización de pago, en el Portal de Adquisiciones de la Cámara de Diputados <http://pac.diputados.gob.mx> y en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la H. Cámara de Diputados, ubicada en el Edificio "E", Cuarto Piso, ala Sur, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **10 de abril de 2024, a las 18:00 horas**. El acceso a las instalaciones de la H. Cámara de Diputados, será por Puerta 7 sita en: calle Sidar y Rovirosa casi esquina con Avenida Congreso de la Unión, Colonia Del Parque, C.P. 15960, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.

- Será requisito para poder participar en la Licitación, realizar el pago de las Bases de la Licitación.
- El costo de las Bases (no reembolsable) es de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), y deberá ser depositado a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **10 de abril de 2024, a las 18:00 horas**, en alguna de las siguientes cuentas bancarias: Banco Mercantil del Norte, S.A. cuenta número 0549136176; o BBVA México, S.A. cuenta número 0113360970.
- El comprobante de pago de bases, deberá ser entregado dentro del periodo de venta de bases en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el edificio "E", Cuarto Piso, ala Sur de la Cámara de Diputados, de: **10:00 a 14:30 horas** y de **17:00 a 18:00 horas**, debiendo presentar copia simple de su Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En caso de realizar transferencia electrónica, ésta deberá contar con número de rastreo, folio de operación y el estatus de la operación deberá indicar ejecutado o liquidado.
- Los actos que integran el procedimiento de la Licitación, se llevarán a cabo en la Sala de Eventos de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Pasillo de las "X", Cuarto Piso ala sur del Edificio "E" de la Cámara de Diputados.
- No podrán participar las Personas morales y/o Personas físicas con actividad empresarial, que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, ni dentro de los supuestos considerados en las fracciones IX y/o X del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismas que se encuentran a disposición para consulta en la página de internet de la H. Cámara de Diputados <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases, así como de las propuestas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.
- Para la presente Licitación, no se otorgará anticipo.
- Para todos los efectos jurídicos, la vigencia del Pedido iniciará a partir del día hábil siguiente a su suscripción y concluirá el 31 de diciembre de 2024.
- El Proveedor tendrá hasta 70 (setenta) días naturales contados a partir del día hábil siguiente a firma del Pedido, para llevar a cabo la entrega de los bienes, pudiendo realizar entregas parciales por concepto completo.
- El lugar y horario de entrega de los bienes objeto de la presente Licitación, será de conformidad con lo establecido en el numeral 1.6. de las Bases.
- El pago se realizará en pesos mexicanos de curso legal, a la entrega y aceptación por parte del Área Requiriente de la totalidad de bienes que conforman la Partida Única, conforme a lo establecido en el numeral 1.7. de las Bases.

RICARDO REYNA BARRERA  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE ABRIL DE 2024



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA  
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4o. fracción VIII, 27 primer párrafo, 28 fracción I, 29 primer párrafo, 30, 31, 32 y 33 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las Personas morales y/o Personas físicas con actividad empresarial que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional número **HCD/LXV/LPN/15/2024**, para la **"Adquisición de Material de Grabación y Reproducción para el Canal del Congreso"**, que se desarrollará conforme a lo siguiente:

Número de Licitación	Nombre	Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
HCD/LXV/LPN/15/2024	Adquisición de Material de Grabación y Reproducción para el Canal del Congreso	15 de abril de 2024, a las 10:00 horas.	22 de abril de 2024, a las 10:00 horas.

Las Bases y sus especificaciones estarán a disposición para consulta de las Personas morales y/o Personas físicas con actividad empresarial interesadas, previo a la realización de pago, en el Portal de Adquisiciones de la Cámara de Diputados <http://pac.diputados.gob.mx> y en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la H. Cámara de Diputados, ubicada en el Edificio "E", Cuarto Piso, ala Sur, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **10 de abril de 2024, a las 18:00 horas**. El acceso a las instalaciones de la H. Cámara de Diputados, será por Puerta 7 sita en: calle Sidar y Rovirosa casi esquina con Avenida Congreso de la Unión, Colonia Del Parque, C.P. 15960, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.

- Será requisito para poder participar en la Licitación, realizar el pago de las Bases de la Licitación.
- El costo de las Bases (no reembolsable) es de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), y deberá ser depositado a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **10 de abril de 2024, a las 18:00 horas**, en alguna de las siguientes cuentas bancarias: Banco Mercantil del Norte, S.A. cuenta número 0549136176; o BBVA México, S.A. cuenta número 0113360970.
- El comprobante de pago de bases, deberá ser entregado dentro del periodo de venta de bases en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el edificio "E", Cuarto Piso, ala Sur de la Cámara de Diputados, de: **10:00 a 14:30 horas** y de **17:00 a 18:00 horas**, debiendo presentar copia simple de su Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En caso de realizar transferencia electrónica, ésta deberá contar con número de rastreo, folio de operación y el estatus de la operación deberá indicar ejecutado o liquidado.
- Los actos que integran el procedimiento de la Licitación, se llevarán a cabo en la Sala de Eventos de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Pasillo de las "X", Cuarto Piso ala sur del Edificio "E" de la Cámara de Diputados.
- No podrán participar las Personas morales y/o Personas físicas con actividad empresarial, que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, ni dentro de los supuestos considerados en las fracciones IX y/o X del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismas que se encuentran a disposición para consulta en la página de internet de la H. Cámara de Diputados <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases, así como de las propuestas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.
- Para la presente Licitación, no se otorgará anticipo.
- Para todos los efectos jurídicos, la vigencia del Pedido iniciará a partir del día hábil siguiente a su suscripción y concluirá el 31 de diciembre de 2024.
- El Proveedor tendrá hasta 70 (setenta) días naturales contados a partir del día hábil siguiente a firma del Pedido, para llevar a cabo la entrega de los bienes, pudiendo realizar entregas parciales por concepto completo.
- El lugar y horario de entrega de los bienes objeto de la presente Licitación, será de conformidad con lo establecido en el numeral 1.6. de las Bases.
- El pago se realizará en pesos mexicanos de curso legal, a la entrega y aceptación por parte del Área Requirente de la totalidad de bienes que conforman la Partida Única, conforme a lo establecido en el numeral 1.7. de las Bases.

RICARDO REYNA BARRERA  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE ABRIL DE 2024



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA  
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4o. fracción VIII, 27 primer párrafo, 28 fracción I, 29 primer párrafo, 30, 31, 32, 33 y 34 segundo párrafo de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las Personas morales y/o Personas físicas con actividad empresarial que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional número **HCD/LXV/LPN/16/2024**, para la contratación del servicio de **"Enlace Alterno de Internet"**, que se desarrollará conforme a lo siguiente:

Número de Licitación	Nombre	Acto de Visita a los sitios de prestación de los servicios	Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
HCD/LXV/LPN/16/2024	Enlace Alterno de Internet	09 de abril de 2024, a las 10:00 horas.	12 de abril de 2024, a las 10:00 horas.	19 de abril de 2024, a las 10:00 horas.

Las Bases y sus especificaciones estarán a disposición para consulta de las Personas morales y/o Personas físicas con actividad empresarial interesadas, previo a la realización de pago, en el portal de Adquisiciones de la Cámara de Diputados <http://pac.diputados.gob.mx> y en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la H. Cámara de Diputados, ubicada en el Edificio "E", Cuarto Piso, ala Sur, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **08 de abril de 2024**, a las **18:00 horas**. El acceso a las instalaciones de la H. Cámara de Diputados, será por Puerta 7 sita en: calle Sidar y Roviroso casi esquina con Avenida Congreso de la Unión, Colonia Del Parque, C.P. 15960, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.

- Será requisito para poder participar en la Licitación, realizar el pago de las Bases de la Licitación.
- El costo de las Bases (no reembolsable) es de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), y deberá ser depositado a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **08 de abril de 2024**, a las **18:00 horas**, en alguna de las siguientes cuentas bancarias: Banco Mercantil del Norte, S.A. cuenta número 0549136176; o BBVA México, S.A. cuenta número 0113360970.
- El comprobante de pago de bases, deberá ser entregado dentro del periodo de venta de bases en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el edificio "E", Cuarto Piso, ala Sur de la Cámara de Diputados, de: **10:00 a 14:30 horas** y de **17:00 a 18:00 horas**, debiendo presentar copia simple de su Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En caso de realizar transferencia electrónica, ésta deberá contar con número de rastreo, folio de operación y el estatus de la operación deberá indicar ejecutado o liquidado.
- Los actos que integran el procedimiento de la Licitación, se llevarán a cabo en la Sala de Eventos de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Pasillo de las "X", Cuarto Piso ala sur del Edificio "E" de la Cámara de Diputados.
- No podrán participar las Personas morales y/o Personas físicas con actividad empresarial, que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, ni dentro de los supuestos considerados en las fracciones IX y/o X del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismas que se encuentran a disposición para consulta en la página de internet de la H. Cámara de Diputados <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases, así como de las propuestas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.
- Para la presente Licitación, no se otorgará anticipo.
- Para todos los efectos jurídicos, la vigencia de la Orden de Servicio iniciará el día 01 de mayo de 2024 y, concluirá el día 31 de diciembre de 2024.
- El plazo de prestación de los servicios, iniciará el día 01 de mayo de 2024 y, concluirá el día 31 de diciembre de 2024.
- El lugar y horario de prestación de los servicios, será de conformidad con lo establecido en el numeral 1.6. de las Bases.
- Los pagos de realizarán en pesos mexicanos de curso legal a mes vencido, conforme a lo establecido en el numeral 1.7. de las Bases.

**RICARDO REYNA BARRERA**  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE ABRIL DE 2024



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA  
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4o. fracción VIII, 27 primer párrafo, 28 fracción I, 29 primer párrafo, 30, 31, 32, 33 y 34 segundo párrafo de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las Personas morales y/o Personas físicas con actividad empresarial que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional número **HCD/LXV/LPN/16/2024**, para la contratación del servicio de **"Enlace Alterno de Internet"**, que se desarrollará conforme a lo siguiente:

Número de Licitación	Nombre	Acto de Visita a los sitios de prestación de los servicios	Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
HCD/LXV/LPN/16/2024	Enlace Alterno de Internet	09 de abril de 2024, a las 10:00 horas.	12 de abril de 2024, a las 10:00 horas.	19 de abril de 2024, a las 10:00 horas.

Las Bases y sus especificaciones estarán a disposición para consulta de las Personas morales y/o Personas físicas con actividad empresarial interesadas, previo a la realización de pago, en el portal de Adquisiciones de la Cámara de Diputados <http://par.diputados.gob.mx> y en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la H. Cámara de Diputados, ubicada en el Edificio "E", Cuarto Piso, ala Sur, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **08 de abril de 2024**, a las **18:00 horas**. El acceso a las instalaciones de la H. Cámara de Diputados, será por Puerta 7 sita en: calle Sidar y Rovirosa casi esquina con Avenida Congreso de la Unión, Colonia Del Parque, C.P. 15960, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.

- Será requisito para poder participar en la Licitación, realizar el pago de las Bases de la Licitación.
- El costo de las Bases (no reembolsable) es de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), y deberá ser depositado a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **08 de abril de 2024**, a las **18:00 horas**, en alguna de las siguientes cuentas bancarias: Banco Mercantil del Norte, S.A. cuenta número 0549136176; o BBVA México, S.A. cuenta número 0113360970.
- El comprobante de pago de bases, deberá ser entregado dentro del periodo de venta de bases en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el edificio "E", Cuarto Piso, ala Sur de la Cámara de Diputados, de: **10:00 a 14:30 horas** y de **17:00 a 18:00 horas**, debiendo presentar copia simple de su Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En caso de realizar transferencia electrónica, ésta deberá contar con número de rastreo, folio de operación y el estatus de la operación deberá indicar ejecutado o liquidado.
- Los actos que integran el procedimiento de la Licitación, se llevarán a cabo en la Sala de Eventos de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Pasillo de las "X", Cuarto Piso ala sur del Edificio "E" de la Cámara de Diputados.
- No podrán participar las Personas morales y/o Personas físicas con actividad empresarial, que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, ni dentro de los supuestos considerados en las fracciones IX y/o X del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mismas que se encuentran a disposición para consulta en la página de internet de la H. Cámara de Diputados <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases, así como de las propuestas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.
- Para la presente Licitación, no se otorgará anticipo.
- Para todos los efectos jurídicos, la vigencia de la Orden de Servicio iniciará el día 01 de mayo de 2024 y, concluirá el día 31 de diciembre de 2024.
- El plazo de prestación de los servicios, iniciará el día 01 de mayo de 2024 y, concluirá el día 31 de diciembre de 2024.
- El lugar y horario de prestación de los servicios, será de conformidad con lo establecido en el numeral 1.6. de las Bases.
- Los pagos de realizarán en pesos mexicanos de curso legal a mes vencido, conforme a lo establecido en el numeral 1.7. de las Bases.

**RICARDO REYNA BARRERA**  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
CIUDAD DE MÉXICO, A 04 DE ABRIL DE 2024



Se separa de gubernatura, pero mantiene fuero

# Dan licencia a Cuauhtémoc Blanco para ir por una curul

**EL MORELENSE** se separa desde hoy de su cargo para competir por una diputación por Morena; el PAN critica decisión del Congreso estatal debido al clima de inseguridad que deja

Por Cristina Ceja

cristina.ceja@razon.com.mx

**E**l Congreso de Morelos aprobó el otorgar licencia a Cuauhtémoc Blanco Bravo para separarse del cargo como gobernador de manera temporal para buscar una diputación federal por Morena, sin que ello implique perder el fuero.

En la discusión, los legisladores locales aprobaron la solicitud con 11 votos a favor, seis en contra y cero abstenciones. Así, el mandatario se separará del cargo durante 60 días, a partir del primer minuto este jueves hasta el próximo 3 de junio de 2024.

En sesión ordinaria los diputados del Congreso de Morelos votaron la solicitud del mandatario estatal, misma que fue entregada al presidente de la Mesa Directiva la semana pasada.

El coordinador de la bancada del PAN, Óscar Cano Mondragón, dijo que los diputados panistas no avalan la determinación de la mayoría de los legisladores locales.

"En Acción Nacional no avalamos la separación de Cuauhtémoc Blanco como gobernador, porque lo hace con fines meramente electorales. Al otorgar dicha licencia a quien se está lesionando es al pueblo de Morelos", señaló.

Asimismo, el presidente de la Mesa Directiva del Congreso local, Francisco Erik Sánchez Zavala consideró como una acción irresponsable que el gobernador se separe de su cargo ante la situación de inseguridad que prevalece en Morelos.

En entrevista con *La Razón*, el experto en Seguridad, Leopoldo Rodríguez Aranda, afirmó que con la licencia temporal, Blanco Bravo no pierde el fuero, el cual le otorga inmunidad procesal.

"No pierde el fuero, porque está solicitando licencia y para perder el fuero tendría que haber un proceso de desafuero que tendrían que llevar a cabo, si se trata de delitos federales, o sea que lo quieran procesar por delitos federales, el Congreso de la Unión y si es por delitos del orden común o locales, los tendría que procesar el Congreso del Estado.

"Hay abogados que opinan que el fuero sí se pierde cuando la licencia es mayor a 30 días naturales", explicó.

Respecto a esta licencia que pidió el gobernador, la aspirante a la gubernatura del estado, Lucía Meza, aseguró que Blanco Bravo se va a "esconder tras el fuero".

"Gracias a la coalición del cambio logramos que Cuauhtémoc pidiera licencia para dejar el cargo a gobernador y se fuera a apoyar a su candidata de la continuidad, la buena ya se va, se adelantó su salida, logramos que dejara en paz a Morelos, la mala, en Morena le van a dar fuero como diputado para evadir a la justicia", dijo en un video.

Continuó "pero ni así les va a alcanzar, la gente de Morelos ya está cansada de la corrupción y de la inseguridad, ya viene el cambio y no habrá impunidad, un voto a Morena es un voto por Cuauhtémoc, un voto por Lucy es un voto por el cambio".

Previo esta determinación el gobernador Blanco Bravo, presentó ante el

Tribunal Electoral del Estado de Morelos (TEEM) un Juicio para la protección de los derechos políticos electorales, en el que impugna "la omisión" de la presidencia de la Mesa Directiva y la Junta Política de Gobierno por no dar respuesta a su solicitud de licencia para separarse del cargo.

El Tribunal registró el juicio en el expediente TEEM/JDC/58/2024, además de ordenar hacer público la demanda del gobernador y fija un plazo de 48 horas para que, a partir de su fijación en estrados, los terceros interesados presenten los escritos que consideren pertinentes.

El expediente fue turnado a la magistrada Marina Pérez Pineda en funciones de la Ponencia número uno para realizar los actos y diligencias necesarias para su substanciación y en el momento procesal oportuno, formule el proyecto de resolución que corresponda.

**MORELOS** cerró 2023 con un incremento de 23.3 por ciento en la incidencia de homicidio doloso respecto al año anterior, pues pasó de 985 casos a mil 215, según cifras oficiales.

## Eldato

“

**LA BUENA:** ya se va (Cuauhtémoc Blanco), se adelantó su salida, logramos que dejara en paz a Morelos. La mala: en Morena le van a dar fuero como diputado para evadir a la justicia

Lucía Meza

Aspirante a la gubernatura

”



# El Comité para la Institucionalización de la Política de Igualdad y No Discriminación realizó su primera sesión de este año

## Boletín No. 6390

El Comité para la Institucionalización de la Política de Igualdad y No Discriminación llevó a cabo su primera sesión ordinaria de 2024, para presentar los avances y lineamientos en materia de igualdad y no discriminación, así como del procedimiento para prevenir y atender actos de violencia y acoso al interior de la Cámara de Diputados.

Este Comité es la instancia colegiada de consulta y asesoría especializada para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento de la política de igualdad y no discriminación.

Lo preside la Secretaria General de la Cámara de Diputados, Graciela Báez Ricárdez. Se integra por la Unidad para la Igualdad de Género, la Dirección General de Recursos Humanos, de Servicios a Diputados, Resguardo y Seguridad, y de Asuntos Jurídicos.

En su primera sesión ordinaria de este año, la titular de la Unidad para la Igualdad de Género, Yuriria García Núñez, y secretaria técnica de este Comité, dijo que la metodología del diagnóstico 2023 comprendió un estudio cuantitativo y cualitativo en el cual se entrevistaron a tres mil 400 personas que laboran en la Cámara de Diputados.

Señaló que los resultados se encuentran en fase de análisis para determinar la situación de la incorporación de la perspectiva de género, la igualdad y la no discriminación en la cultura institucional y clima laboral.

Asimismo, indicó, se busca identificar las áreas de oportunidad, a fin de diseñar acciones específicas para disminuir las brechas de género y propiciar un ambiente de trabajo libre de discriminación y violencia.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**BOLETINES**

04/04/2024

LEGISLATIVO





# Cámara de Diputados aprobó dictamen para garantizar vivienda adecuada a personas con discapacidad física y sensorial

## Boletín No. 6398

- El documento, que reforma la Ley de Vivienda, fue avalado por unanimidad de 458 votos

Por unanimidad de 458 votos, el Pleno de diputadas y diputados aprobó, con cambios, el dictamen que reforma la Ley de Vivienda, para establecer que la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu), así como las dependencias de los diferentes órdenes de gobierno, garantizarán el desarrollo de viviendas adecuadas para personas con discapacidad física y sensorial.

En votación económica se aceptaron las propuestas de modificación presentadas por las diputadas Lilia Aguilar Gil (PT) y Elizabeth Pérez Valdez (PRD).

El dictamen, remitido al Senado de la República, reforma los artículos 16, 19, 42 y 71 del citado ordenamiento, para determinar que corresponde al Gobierno Federal, por conducto de la Sedatu, expedir Normas Oficiales Mexicanas en materia de vivienda adecuada considerando los procesos de diseño en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Menciona que, con relación a vivienda de interés social, se asegurará que dentro de los prototipos, públicos o privados, a desarrollar existan soluciones para personas con discapacidad física y sensorial.

Es decir, contarán con características de accesibilidad necesarias con base en los datos de información que para tal efecto contenga el Sistema Nacional de Información a Indicadores de Vivienda, establecidos por la ley, para estar disponibles en los procesos de adjudicación que se lleven a cabo por las dependencias de los diferentes niveles del gobierno que tengan a su cargo los objetivos de desarrollo de vivienda en el territorio nacional.

En el Transitorio Tercero cita que los organismos públicos y privados, en un plazo que no exceda los 180 días posteriores a la publicación del decreto en el Diario Oficial de la Federación, enviarán a la Sedatu la oferta de vivienda en conjuntos habitacionales con viviendas en planta baja disponibles para ofertarse entre sus afiliados o beneficiarios con discapacidad.



## La inaccesibilidad es una barrera infranqueable

La diputada Martha Azucena Camacho Reynoso (Morena) expresó que la falta de accesibilidad puede convertirse en una barrera infranqueable para personas con discapacidad. Consideró esencial que al abordar el concepto de vivienda adecuada se haga énfasis en la accesibilidad y reconocerla como un elemento indispensable en una sociedad inclusiva y justa.

Sostuvo que la accesibilidad implica un cambio de mentalidad en la forma en que se concibe y construyen las viviendas. “Los principios de accesibilidad no solo benefician a las personas con discapacidad, también enriquecen la vida de toda la comunidad fomentando la diversidad y la igualdad”.

Puntualizó que es importante que el gobierno, los desarrolladores y la sociedad reconozcan la importancia de integrar la accesibilidad en todas las etapas del desarrollo urbano. Esto implica, agregó, la aplicación de normativas y políticas públicas que promuevan la construcción de viviendas accesibles.





# Declara la Cámara de Diputados el 12 de abril como “Día de las Personas con Diferencia de Extremidades”

## Boletín No. 6391

- Se busca concientizar y visibilizar necesidades de esta población

La Cámara de Diputados aprobó, con 440 votos a favor, el dictamen a la minuta que declara el 12 de abril de cada año como “Día de las Personas con Diferencia de Extremidades”, a fin de concientizar, valorizar y solidarizarse con quienes se encuentran en condición de discapacidad.

El dictamen, devuelto al Senado de la República para efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional, suprime el término “Nacional” de la denominación de la declaratoria por considerar que dichos días están contemplados de manera exclusiva para elementos de trascendencia fundacional, histórica y cultural de México.

Indica que en México, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, existían 6 millones 170 mil 800 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa el 4.9 por ciento de la población total del país, de las cuales 53 por ciento son mujeres y 47 por ciento hombres.

Menciona que la sociedad civil organizada ha realizado un gran esfuerzo para visibilizar y derribar las barreras que impiden que las personas con deficiencia de extremidades tengan una vida social plena. Diversas organizaciones desde sus objetos de ayuda social y asistencia privada, se convierten en agentes de cambio positivo para todas las personas con discapacidad.

### Es un compromiso tangible con la igualdad

La diputada Catalina Díaz Vilchis (Morena) argumentó que se está frente a una tarea ineludible y una responsabilidad que se llama a construir un México más inclusivo y respetuoso de la diversidad, por lo que con la aprobación del dictamen se da un paso significativo a la visibilidad y respeto de todas y todos mexicanos, sin importar diferencias físicas.

Con este día, afirmó, se va más allá de ser un simple acto legislativo, sino que es un compromiso tangible con la igualdad y un mensaje claro de que en México todas las personas son respetadas y reconocidas. “No es un día más en el calendario, sino un recordatorio constante de nuestra responsabilidad para construir un entorno inclusivo en beneficio de todos los mexicanos. Es un llamado a derribar barreras y derribar estigmas”.



### **Visibilizar necesidades de estas personas**

Kathya Andrea Gutiérrez Leano, diputada del PAN, señaló que las personas con discapacidad son un sector importante de la sociedad y esa condición genera restricciones que impiden a la persona realizar sus actividades y limita su participación en la sociedad; en algunos casos adquirida y en otros se debe a motivos congénitos, como es el caso de quienes tienen defectos congénitos en las extremidades.

Mencionó que, si bien desde la legislación y la sociedad civil se han impulsado medidas para promover su inclusión, aún se ven obstáculos para ser una sociedad plenamente integrada, y persiste falta de oportunidades, discriminación y prejuicios. “Este día generaría conciencia y visibilidad de las necesidades de las personas con diferencia de extremidades”.

### **Fortalecer el compromiso de generar políticas públicas**

Por el PRI, la diputada Norma Angélica Aceves García afirmó que con la minuta se reconoce la diversidad de la sociedad y la capacidad que se tiene de generar cambios positivos en las comunidades; por ello, se suma al proyecto que reconoce el 12 de abril de cada año como “Día de las Personas con Diferencia de Extremidades”, con el propósito de visibilizar y fortalecer el compromiso de generar políticas públicas más inclusivas y efectivas.

El conmemorar el día, subrayó, nace de una necesidad innegable de que millones de personas en el mundo y en México viven con diferencias de sus extremidades y experimentan retos y desafíos importantes. A nivel global, se estima que 30 millones de personas necesitan dispositivos protésicos y ortopédicos. En México uno de cada diez mil nacimientos requiere de una amputación congénita y, de acuerdo con el Inegi, en los casos particulares como las amputaciones de las piernas afecta a cerca de 780 mil personas, por lo que la población afectada es significativa y merece atención y apoyo.

### **Necesario, visibilizar esta condición**

Mediante plataforma digital, la diputada Lilia Aguilar Gil (PT) indicó que el objetivo de nombrar el 12 de abril como “Día de las Personas con Diferencia de Extremidades” busca volver a México un país incluyente para que las personas que tienen diferente color, raza, preferencias sexuales y contemplar a quienes tienen una discapacidad, y quienes suelen tener menos oportunidades económicas, mal acceso a la educación y las tasas de pobreza más altas.

Relató que más de mil millones de personas, es decir, el 15 por ciento de la población mundial, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), tiene algún tipo de esta discapacidad. Por ello, se debe visibilizar esta condición y abrir espacios para que reciban no solo atención médica, sino la materialización de todos sus derechos en condiciones de accesibilidad, como puede ser el de vivienda.



## Garantizar sus derechos humanos

De MC, la diputada Taygete Irisay Rodríguez González expresó que la intención de establecer este día es para generar conciencia sobre una condición llamada agenesia de extremidades o amputación congénita que aparece aproximadamente en uno de cada diez mil nacimientos y consiste en la ausencia de desarrollo de alguna extremidad durante el crecimiento embrionario.

Uno de los motivos de este día, dijo, es concientizar a la población sobre la importancia de poder incluir, visibilizar y garantizar los derechos humanos de quienes se encuentran en esta situación, así como promover que a nivel nacional se puedan adoptar medidas destinadas a reforzar las acciones que promuevan la inclusión, integración y participación de todas las personas con diferencias de extremidades.





# Realizan en San Lázaro foro de consulta para personas con discapacidad, en materia del Código de Justicia Militar

## Boletín No. 6394

- Las opiniones de las personas con discapacidad se deben tomar en cuenta, de lo contrario se estará simulando que se les escucha: diputada Aceves García

La Comisión de Defensa Nacional, que preside el diputado Ricardo Villarreal García (PAN), realizó el foro "Consulta para personas con discapacidad, en materia del Código de Justicia Militar y el Código Militar de Procedimientos Penales", donde organizaciones sociales externaron su opinión sobre a los artículos 10 y 43 de dicho ordenamiento militar.

En representación de Villarreal García, la secretaría técnica de la instancia, Mónica Arroyo Guzmán, expuso que el motivo del foro proviene de la declaración de inconstitucionalidad 46/2016, aprobada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) el 17 de abril de 2023, relativa a la consulta a personas con discapacidad, en materia de procedimientos de justicia militar, de igualdad y de traducción e interpretación.

Precisó que la iniciativa propone la corrección del Código Militar de Procedimientos Penales, en virtud de que impacta a toda la sociedad, principalmente a las personas con discapacidad, y aunque se entienda que beneficia a estos grupos históricamente marginados, el Poder Legislativo está obligado a consultar previamente la propuesta.

Por tal motivo, dijo Arroyo Guzmán, la Comisión de Defensa Nacional, comprometida con las personas con discapacidad, organizó esta consulta, para conocer los puntos de vista y posturas de los grupos participantes en torno al decreto que reforma y adiciona los artículos 10 y 43 del Código Militar de Procedimientos Penales.

Al respecto, la diputada Norma Angélica Aceves García (PRI), y secretaria de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, destacó la importancia de este encuentro, pues contribuye a mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad.



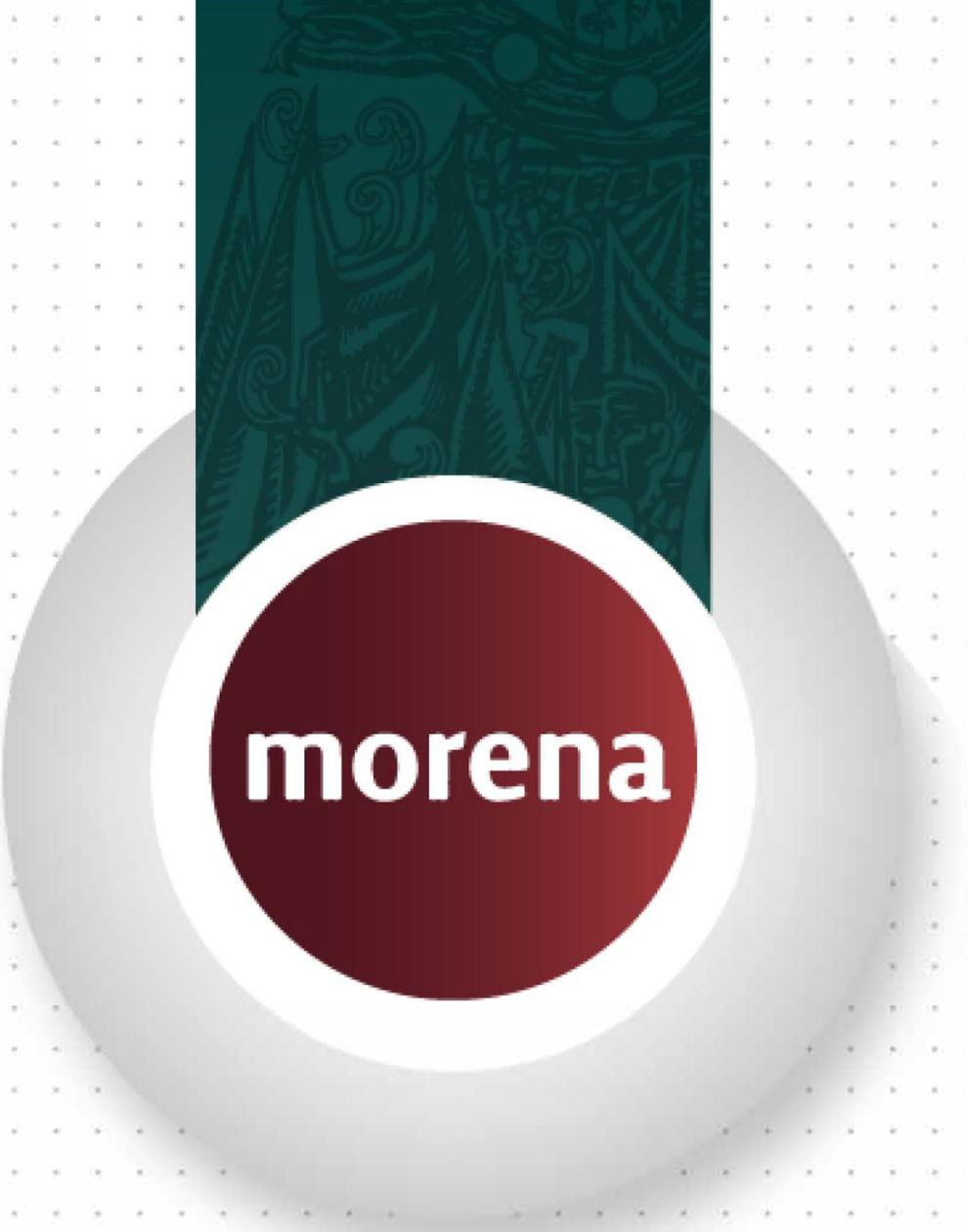
Por su parte, Esteban Martínez Campos, integrante de la Fundación Discapacitados Mexicanos (Dime), consideró importante efectuar este tipo de consultas, a fin de que los grupos vulnerables sean escuchados y tengan la oportunidad de atender sus necesidades.

Sin embargo, mostró su desacuerdo con el hecho de que esta iniciativa beneficiará a las personas con discapacidad, toda vez que brinda la garantía del debido proceso a los miembros de los órganos militares en un proceso penal con alguna capacidad limitada. “El Código Militar se aplica a los civiles”.

A su vez, integrantes de la asociación civil Inklusor, en su lengua de señas, demandaron la construcción de escuelas de interpretación, con la finalidad de generar verdaderos profesionales en el tema.

Señalaron que se requiere contar con personal comprometido con este tipo de lenguaje, ya que muchas veces no existe ninguna garantía de que realmente dicen la verdad de lo que expresan, más aún, cuando se trata de una detención.





**morena**

## **GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA**

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



## Con blindaje en funeral, piden escoltar a morenistas

Un fuerte dispositivo de seguridad, por parte de fuerzas federales y estatales, fue desplegado ayer para el velorio y la misa de cuerpo presente para despedir a Gisela Galván, en la catedral de Celaya. A la par, Morena exigió seguridad castrense para 40 aspirantes de su partido en Guanajuato

### PIDEN MORENISTAS PROTECCIÓN PARA 40 ASPIRANTES DE GUANAJUATO

# Velan a candidata de Morena con un fuerte *blindaje* militar

**Celaya.** Soldados, la GN y las policías estatal y municipal resguardaron el último adiós a la aspirante asesinada en su primer día de campaña

ÁNGEL CABRERA Y LUIS VALDÉS

En medio de un fuerte dispositivo de seguridad y el reclamo de Morena por la integridad de sus aspirantes, fue velada, de forma privada, la candidata Gisela Galván Gutiérrez y, posteriormente, se realizó una misa de cuerpo presente en la catedral de Celaya, Guanajuato.

La funeraria estuvo custodiada por las policías estatal y municipal, el Ejército y la Guardia Nacional (GN), mientras que un helicóptero del estado realizaba rondines.

El equipo de campaña de la candidata morenista exigió a las autoridades que actúen y “que caiga todo el peso de la ley en contra de quienes resulten responsables de este artero crimen”, escribió la prensa local.

Hasta el momento, el partido guinda no ha decidido quién sustituirá a la aspirante asesinada.

#### RECLAMO MORENISTA

El representante de Morena ante el Instituto Nacional Electoral (INE), Sergio Gutiérrez Luna, pidió que se gestione la seguridad de las fuerzas armadas y la Federación para 40 candidatos municipales en Guanajuato.

Señaló, en un escrito dirigido a la presidenta del INE, Guadalupe Taddei Zavala, que lo anterior se trata de una petición extraordinaria ante la inacción de las autoridades estatales para proteger a sus aspirantes luego de la ejecución de Gaytán Gutiérrez.

De acuerdo con el protocolo de seguridad para candidatos, la Federación sólo puede brindar seguridad mediante el Ejército, la Marina y la GN, a candidatos a puestos federales o a gubernaturas, mientras que son los estados y municipios los que se encargan de otorgar escoltas a los aspirantes a cargos locales.

Las gestiones de candidatos federales se realizan a través del Instituto Nacional Electoral y, en caso de que ese organismo reciba la petición de un aspirante local para seguridad, se canaliza al Organismo Público Local Electoral (OPLE).

La solicitud del representante morenista argumenta una supuesta inacción del Gobierno guanajuatense para saltarse ese protocolo y sus candidatos municipales reciban la protección de la Federación.

“En el marco de los recientes hechos suscitados en Celaya, donde fue privada de la vida nuestra candidata a ese municipio, y ante la falta de atención del Gobierno de Guanajuato y ante la omisión del Instituto Estatal Electoral, se solicita que por una cuestión extraordinaria sea este instituto el que realice las acciones necesarias, a efecto de que se gestione ante las autoridades federales los servicios de seguridad”, indica el documento.

#### AMLO VA DE NUEVO CONTRA GUANAJUATO

El presidente Andrés Manuel López Obrador arremetió de nuevo contra el Gobierno de Guanajuato al decir que los homicidios están “fuera de control”.

Al retomar el asesinato de Gaytán Gutiérrez, dijo que en Guanajuato “tienen que atender el asunto, porque está totalmente fuera de control. Nada más que en este caso, los medios de manipulación guardan silencio, silencio cómplice”.

Y subrayó que es “muy lamentable” que la entidad encabece desde hace años los primeros lugares de homicidio, pero evitó mencionar que el Estado de México también se mantiene entre las entidades con más homicidios dolosos las últimas semanas.



CÁMARA DIPUTADOS

## Morenista pide cumplir en leyes contra homofobia

POR IVONNE MELGAR  
[ivonne.melgar@gimm.com.mx](mailto:ivonne.melgar@gimm.com.mx)

La diputada trans María Clemente de Morena se sumó a las críticas de la oposición por el maltrato gubernamental al movimiento que representa y por incumplir con el compromiso de legislar contra la homofobia.

Durante la conmemoración en tribuna del día internacional por el respeto a esa comunidad, representantes del PRI, PRD y PAN cuestionaron la actuación el pasado fin de semana de las autoridades de la CDMX.

“México ocupa el segundo lugar en asesinatos de odio en América Latina. Qué vergüenza. Qué tristeza. Como defensores de los derechos LGBT+, respetuosamente hago un llamado a la conciencia y a la acción a mis compañeras diputadas, diputados, al gobierno. ¿Me estás oyendo, Martí Batres?”, recriminó la diputada priísta Frinné Azuara.



Foto: Especial

María Clemente, diputada de Morena.



# Avala Cámara de Diputados dictamen que define las sustancias o productos prohibidos en animales para consumo humano

## Boletín No. 6399

- El documento que modifica la Ley Federal de Sanidad Animal se canalizó al Ejecutivo Federal

El Pleno de la Cámara de Diputados avaló por unanimidad, con 460 votos, el dictamen a la minuta que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, con el propósito de definir las sustancias o productos prohibidos para uso o consumo en animales destinados al abasto.

El documento, enviado al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales, considera sustancias o productos prohibidos para uso o consumo en animales destinados al abasto: carbadox (QCA), cloranfenicol, clorhidrato de clenbuterol o clorhidrato de clenbuterol o clenbuterol o clenbuterol; clorhidrato de fenilefrina, cristal violeta, cumarina en saborizantes artificiales, dienolestrol, dietilestilbestrol (DES), dimetridazol y feniltiouracilo.

Asimismo, furaltadona (AMAZ), furazolidona (AOZ), hexoestrol, lindano, metiltiouracilo, metronidazol, nifupirazina, nifuraldeazona, nitrofurantoina (AHD), nitrofurazona, nitrovin (Nitrovina), olaquinox (MQCA), orciprenalina, oxazolidona, pigmentantes sintéticos del grupo de los sudanes, propiltiouracilo, rodinazol o ronidazol, roxarsona (3-Nitro), salbutamol, tapasol, tinidazol y tiouracil.

Además, puntualiza que el carbadox (QCA) está prohibido para todos los porcinos adultos, y también para todas las edades de las demás especies de animales destinadas para el abasto.

Define que se entenderán como animales para abasto aquellos cuyo destino final sea el consumo humano, al tiempo que modifica la figura del salario mínimo por la de Unidad de Medida y Actualización (UMA)

Asegura que el objetivo es fortalecer el marco jurídico para salvaguardar la sanidad animal y garantizar el consumo de productos pecuarios saludables, así como estandarizar los parámetros para el pago de obligaciones, multas, cuotas, sanciones administrativas o penas convencionales.



Indica que se busca establecer en la ley de manera precisa el tipo de sustancias o productos prohibidos para uso o consumo en animales destinados al abasto de conformidad con lo señalado por Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, SENASICA, para dar mayor peso normativo y certeza legal en la aplicación de la Ley.

### **Adecuar y actualizar marco normativo para evitar lagunas**

El diputado Antolín Guerrero Márquez (Morena) explicó que se busca adecuar y actualizar el marco normativo para evitar lagunas legales, resquicios e incertidumbres jurídicas que ocasionen confusiones o malas interpretaciones. El dictamen, agregó, tiene como objetivo incorporar en el campo de la ganadería, la Unidad de Medida, Actualización, así como disponer de las sustancias o productos prohibidos para uso en animales cuyo destino final sea el consumo humano.

Resaltó que la seguridad alimentaria requiere un enfoque pluridimensional, desde la protección social para salvaguardar los alimentos inocuos y nutritivos, hasta la transformación de los sistemas alimentarios para poder vivir en un mundo más inclusivo y sostenible.





# Cámara de Diputados actualiza la Ley Federal de Protección al Consumidor

## Boletín No. 6396

Cámara de Diputados actualiza la Ley Federal de Protección al Consumidor

- Sustituye las referencias de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización por la de Ley de Infraestructura de la Calidad
- El dictamen fue remitido al Senado

Con la emisión de 456 votos a favor, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, con la intención de actualizarla, al sustituir las referencias de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización por la de Ley de Infraestructura de la Calidad.

El documento, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, garantiza la coherencia y alineación de las leyes, lo que contribuye a un marco jurídico más claro y eficiente para el funcionamiento de los procesos de calidad y protección al consumidor.

Hace mención que el 1 de julio de 2020 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley de infraestructura de la Calidad y con la expedición de este nuevo ordenamiento se contempló la abrogación de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el DOF el 1 de julio de 1992.

Destaca que al modificar referencias a la antigua Ley Federal sobre Metrología y Normalización se busca eliminar posibles fuentes de confusión en la interpretación y aplicación de la normativa, por lo que al actualizar la Ley Federal de Protección al Consumidor y alinearla con la legislación más reciente se proporciona claridad a los consumidores, comerciantes y autoridades, evitando ambigüedades que podrían surgir por la coexistencia de referencias a una legislación ya abrogada.

### Importante, la armonización legal y jurídica

El promovente de la iniciativa, diputado Martín Sandoval Soto (Morena), expresó que la Ley de infraestructura de la Calidad tiene importantes implicaciones para asegurar la calidad de los bienes, productos y servicios comercializados en el territorio nacional, e impulsa la competitividad de las empresas mexicanas al adoptar estándares internacionales.



No obstante, dijo, las referencias sobre la Ley Federal sobre Metrología y Normalización se siguen encontrando en ordenamientos jurídicos vigentes, como la Ley Federal de Protección al Consumidor, lo cual genera confusión entre los que no son expertos en la materia o no están familiarizados con la normatividad.

Por ello, aseguró, es importante la armonización legal y jurídica en el contexto de que las relaciones comerciales tienen un peso muy importante para la satisfacción de las necesidades de los individuos y consumidores. “El dictamen es efectivo en el ejercicio de los derechos de los consumidores y de la sociedad”.





# Llevan a cabo en la Cámara de Diputados la mesa de trabajo: “El uso del agua en la agricultura”

## Boletín No. 6395

- Expertos abordan el tema, los retos y las propuestas para el uso óptimo del vital líquido

El Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA) llevó a cabo la mesa de trabajo: “El uso del agua en la agricultura”, con el objetivo de dialogar sobre el uso del líquido en la agricultura y su relevancia para la seguridad alimentaria de México, así como para analizar acciones y estrategias que coadyuvarían a su uso eficiente y sostenible.

En el encuentro se presentó el panorama de la situación actual del uso del agua en la agricultura y se expusieron las principales estrategias y acciones para mejorar la eficiencia de su uso en las actividades agropecuarias en las zonas áridas y semiáridas afectadas por la sequía, así como la importancia de la organización social y el trabajo legislativo en la materia.

El presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, diputado Rubén Gregorio Muñoz Álvarez (Morena), celebró la organización del evento, ya que el crecimiento poblacional ha significado un enorme problema para la producción de alimentos y el cuidado del agua en todos los países.

Señaló que, según la Comisión Nacional de Agua (Conagua), el 78 por ciento del territorio nacional está en situación grave de sequía, por lo que la pregunta es qué se debe hacer desde los tres niveles de gobierno y los poderes para atenderla, pues el Congreso tiene pendiente aprobar una Ley General de Agua.

“México necesita una ley con profundo sentido social, donde quede claro que no se va a privatizar el agua, se garantice la rectoría del Estado y se establezcan las prioridades nacionales, como resolver en la agricultura el nuevo modelo de gestión del líquido”, sostuvo.

El diputado Daniel Gutiérrez Gutiérrez (Morena) dijo que hablar del agua es abordar un tema de vida y desarrollo del país; no obstante, destacó, pareciera que ya no se quiere producir para no gastar el recurso. “Un país fortalecido es aquel que tiene su sistema productivo fuerte”.



Tania Ramos Bolaños, encargada de la Dirección General del CEDRSSA, explicó que el agua es vital para la agricultura que, a su vez, es fundamental para la seguridad alimentaria, el crecimiento sostenible y la generación de empleos.

Puntualizó que mejorar la eficiencia de su uso implica promover prácticas sostenibles tales como la tecnificación de riego y la conservación del suelo y agrobiodiversidad; además, la gestión del agua debe incluir a todos los actores, desde pequeños productores hasta comunidades indígenas.

### Exposiciones de expertos

Al hablar sobre la política hídrica y la infraestructura, Nahúm Hamed García Villanueva, gerente de Distritos de Riegos de la Conagua, dijo que se necesita cubrir el crecimiento agroproductivo de arroz, trigo maíz. Comentó que México cuenta con 30 millones de hectáreas de uso agrícola, pero solo 22 millones son sembradas anualmente.

Carlos Rodríguez Arana Ávila, director general de Gestión de Riesgos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, enfatizó que se requiere incrementar la productividad y la resiliencia, así como la tecnificación del riego, la conservación de suelos, la mecanización y el fortalecimiento de los encadenamientos productivos y el uso de energías renovables.

Waldo Ojeda Bustamante, director general del Colegio Superior Agropecuario del estado de Guerrero, planteó usar diseños óptimos desde el punto de vista hidráulico y agronómico, económicamente viables, ambientalmente amigables y socialmente pertinentes, bajo una visión sociohidrológica desde la cuenca intervenida hasta la parcela.

Rafael Espinoza Méndez, tecnólogo del agua del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), lamentó que se ponga a la agricultura como el gran villano en el uso del agua. Afirmó que se requiere de un sistema agrícola sostenible para lograr una mayor producción. Señaló que en el nuevo marco legal pendiente de aprobarse debe considerar al instituto como un organismo público descentralizado, a fin de articular a los diferentes sectores.

Al hablar sobre actividades agropecuarias en áreas afectadas por la sequía, Héctor Arlas Rojo, encargado de la Dirección General de la Comisión Nacional de Zonas Áridas, explicó que en el 50 por ciento de matorrales y pastizales la actividad predominante es la ganadería



José Luis Pimental Equihua, profesor investigador del posgrado en estudios de Desarrollo Rural del Colegio de Posgraduados, propuso incorporar a las comunidades y ejidos a la administración de los módulos de riego y confiar en su capacidad de autogestión. “Ellos tienen el conocimiento para gestionar el agua de riego y las técnicas vernáculas sustentables”.

Jacinta Palerm Viqueira, profesora investigadora emérita del posgrado en estudios de Desarrollo Rural del mismo Colegio, apuntó que en la actualidad se tiene la misma cantidad de agua que hace un millón de años, ya que el líquido se filtra o regresa a los ríos.

Por su parte, Alejandro Morales Becerra, director de Estudios de Soberanía Alimentaria y Nueva Ruralidad del CEDRSSA, dijo que está pendiente la Ley General del Agua; por ello, urgió al Congreso expedir este ordenamiento, pues es necesario para el derecho constitucional de acceso a este recurso.





## **GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA**

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



# Cámara de Diputados aprobó reforma que obliga a difundir y promover derechos de mujeres afromexicanas y de otros grupos étnicos

## Boletín No. 6392

- Con ese fin, y por unanimidad, modificó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Por 451 votos a favor, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que establece que será facultad y obligación de la Federación asegurar la difusión y promoción de los derechos de las mujeres indígenas afromexicanas y de otros grupos étnicos diferenciados.

El documento, enviado al Senado para sus efectos constitucionales, reforma la fracción VI del artículo 41 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; busca salvaguardar los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes que conforman la gran riqueza cultural y étnica del país.

La diputada proponente, María del Carmen Escudero Fabre, del PAN, expuso que con esta reforma se podrá garantizar la protección de las mujeres afromexicanas, quienes se encuentran en una doble situación de vulnerabilidad, pues se incorpora en la ley que se asegure la difusión y promoción de sus derechos con base en el reconocimiento de la composición multicultural del Estado mexicano.

Argumentó que en México las constantes violaciones a los derechos humanos de las mujeres y niñas prevalecen y se encuentran asociadas a la brecha de desigualdad existente.

Detalló que de acuerdo con ONU-Mujeres la violencia contra las mujeres en el país es una de las violaciones de los derechos humanos más graves, extendidas y arraigadas, a pesar de que han ganado terreno en diversos ámbitos.

Resaltó que lamentablemente son víctimas de diversos tipos de violencia en el hogar, espacios públicos, escuelas, trabajo, ciberespacio y en la política.



Además, agregó que este organismo encontró que las mujeres indígenas de México presentan un aumento de la vulnerabilidad de sus derechos ante los abusos y la violencia que afectan su libre determinación.

Subrayó que conforme a datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública la violencia contra las mujeres va en aumento con tres mil 754 muertes, de las cuales 947 se investigaron como feminicidios, mientras que el resto fueron considerados homicidios dolosos.

La misma dependencia reportó que en 2021 dos mil 748 mujeres fueron asesinadas y en 2022 se registraron dos mil 808 víctimas de homicidio doloso, lo cual representó un incremento del 62 por ciento con respecto a 2015.

En tanto, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) informó que en 2022 las Fiscalías Generales de Justicia Estatales notificaron que el delito de violación registró su máximo en el sector poblacional de 10 a 14 años y ocurrió 4.7 veces más en niñas que en niños con cuatro mil 197 casos; de ahí, dijo, la importancia de adecuar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.





**MOVIMIENTO  
CIUDADANO**

## **GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA**

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



## Grupo de Amistad México-República Helénica presentó el libro “Octavio Paz, Antología. Edición Bilingüe Español-Griego”



El evento se realizó en el Patio Octavio Paz de la Biblioteca de México

El Grupo de Amistad México-República Helénica de la Cámara de Diputados y la Biblioteca de México presentaron el libro “Octavio Paz. Antología. Edición Bilingüe Español-Griego”, en donde legisladores y funcionarios se pronunciaron por fortalecer los lazos de amistad e intercambio entre ambos pueblos.

Durante el acto, realizado en el Patio Octavio Paz de la Biblioteca de México, el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo (MC), presidente del Grupo de Amistad, destacó el trabajo que realizan las bibliotecas, pues no son solo “bonches de libros viejos”, sino que tienen a su cargo la protección del conocimiento, como el que proviene de Grecia a nuestro país.

Resaltó que en nuestro vocabulario existen alrededor de 17 mil palabras de origen griego que son aún utilizadas, por lo que el simbolismo entre Grecia y México es sumamente amplio.

La diputada María Teresa Ochoa Mejía (MC), integrante de la Comisión Bicameral del Sistema Nacional de Bibliotecas del Congreso de la Unión, dijo que este es uno de los eventos que se realizan en el marco del 85 aniversario de relaciones entre ambos países. Subrayó que la Antología es una compilación de diferentes poemas, ensayos y cuentos del maestro Octavio Paz.



## Grupo de Amistad México-República Helénica presentó el libro “Octavio Paz, Antología. Edición Bilingüe Español-Griego”



El Grupo de Amistad México-República Helénica de la Cámara de Diputados y la Biblioteca de México presentaron el libro “Octavio Paz. Antología. Edición Bilingüe Español-Griego”, en donde legisladores y funcionarios se pronunciaron por fortalecer los lazos de amistad e intercambio entre ambos pueblos.

Durante el acto, realizado en el Patio Octavio Paz de la Biblioteca de México, el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo (MC), presidente del Grupo de Amistad, destacó el trabajo que realizan las bibliotecas, pues no son solo “bonches de libros viejos”, sino que tienen a su cargo la protección del conocimiento, como el que proviene de Grecia a nuestro país.

Resaltó que en nuestro vocabulario existen alrededor de 17 mil palabras de origen griego que son aún utilizadas, por lo que el simbolismo entre Grecia y México es sumamente amplio.

La diputada María Teresa Ochoa Mejía (MC), integrante de la Comisión Bicameral del Sistema Nacional de Bibliotecas del Congreso de la Unión, dijo que este es uno de los eventos que se realizan en el marco del 85 aniversario de relaciones entre ambos países. Subrayó que la Antología es una compilación de diferentes poemas, ensayos y cuentos del maestro Octavio Paz.

<https://www.nuevomexicoplural.com/grupo-de-amistad-mexico-republica-helenica-presento-el-libro-octavio-paz-antologia-edicion-bilingue-espanol-griego/>



# Grupo de Amistad México-República Helénica presentó el libro "Octavio Paz. Antología. Edición Bilingüe Español-Griego"

## Boletín No. 6385

- El evento se realizó en el Patio Octavio Paz de la Biblioteca de México

El Grupo de Amistad México-República Helénica de la Cámara de Diputados y la Biblioteca de México presentaron el libro "Octavio Paz. Antología. Edición Bilingüe Español-Griego", en donde legisladores y funcionarios se pronunciaron por fortalecer los lazos de amistad e intercambio entre ambos pueblos.

Durante el acto, realizado en el Patio Octavio Paz de la Biblioteca de México, el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo (MC), presidente del Grupo de Amistad, destacó el trabajo que realizan las bibliotecas, pues no son solo "bonches de libros viejos", sino que tienen a su cargo la protección del conocimiento, como el que proviene de Grecia a nuestro país.

Resaltó que en nuestro vocabulario existen alrededor de 17 mil palabras de origen griego que son aún utilizadas, por lo que el simbolismo entre Grecia y México es sumamente amplio.

La diputada María Teresa Ochoa Mejía (MC), integrante de la Comisión Bicameral del Sistema Nacional de Bibliotecas del Congreso de la Unión, dijo que este es uno de los eventos que se realizan en el marco del 85 aniversario de relaciones entre ambos países. Subrayó que la Antología es una compilación de diferentes poemas, ensayos y cuentos del maestro Octavio Paz.

Comentó que con esta edición se celebra el 110 aniversario del natalicio del poeta, ensayista y uno de los más grandes e ilustres diplomáticos que puso en el centro de la reflexión el amor y la muerte, entre sus Laberintos de la Soledad y las Trampas de la Fe. También, señaló, se da paso al inicio de los festejos por el aniversario de la relación diplomática de México con la República Helénica, cuna de la filosofía, la democracia y la ciencia.



Refirió que hablar del poeta es hablar de un hombre multifacético de altos vuelos literarios y de gran estatura intelectual que lo convirtió en un ensayista certero, cuyas reflexiones no pierden vigencia. "Paz se sabía poseedor del lenguaje y su materia prima eran las palabras y las usó sin temor".

### **Octavio Paz fue un multigalardonado poeta**

El embajador de Grecia en México, Nikolaos Kotrokois, resaltó que Octavio Paz fue un multigalardonado poeta, narrador, ensayista, traductor, editor y gran impulsor de las letras mexicanas, quien permaneció en el centro de la discusión artística, social y política de México.

Felicitó al Grupo de Amistad México-República Helénica de la Cámara de Diputados por el trabajo que realizan para promover y fortalecer las relaciones bilaterales entre ambas naciones, así como los lazos de amistad que unen a nuestros pueblos.

### **Dar a conocer la obra en griego**

El embajador de México en Grecia, Alejandro García Moreno, dijo que el objetivo principal de esta obra es que los griegos lean a nuestros escritores y poetas en su idioma; también, que esta obra llegue a las bibliotecas y universidades, porque es ahí donde se dará el diálogo entre el autor y el lector.

Afirmó que esta obra será un reencuentro para los griegos que ya conocen a Paz y a la vez una invitación para quienes por primera vez lo lean conozcan a los autores mexicanos. "Octavio Paz tuvo admiración por Grecia, así que éste es un puente que une al poeta con ese país".

### **El Laberinto de la Soledad, un diagnóstico histórico certero**

Al hacer uso de la palabra, Mariano Leyva Pérez Gay, titular de la Biblioteca de México y de la Biblioteca Vasconcelos, indicó que Octavio Paz, en su obra El Laberinto de la Soledad, hizo el diagnóstico histórico más certero que se ha hecho sobre México.

Comentó que la cultura griega está en todos lados y es el origen de muchas cosas, Octavio Paz lo sabía. Agregó que con la aparición de este libro se recuerda que todos tenemos fracturas internas y negarnos a verlas es un error continuo, porque hay que verlas para entenderlas y para sanarlas.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

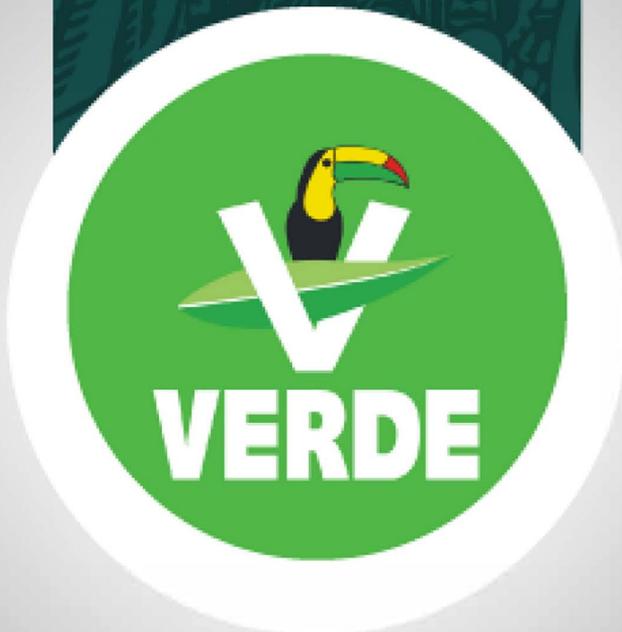
**BOLETINES**

04/04/2024

LEGISLATIVO

“Tenemos que echar mano de elementos culturales y poéticos que son tan universales que pueden comprender cada una de las fracturas individuales y cuando se logra esto, aparecen culturas potentes y fundamentales como la griega”, subrayó.





# GRUPO PARLAMENTARIO DE LA LXV LEGISLATURA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
<b>EXCELSIOR</b>	2	04/04/2024	LEGISLATIVO

## POLÍTICA NACIONAL

### Verde aboga por inclusión

En el marco del Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, el Partido Verde Ecologista de México reafirmó su compromiso con la inclusión y el bienestar de las personas que viven con trastorno del espectro autista (TEA) y otras neurodivergencias en el ámbito laboral.

Karen Castrejón Trujillo, dirigente nacional del Partido Verde y diputada federal, resaltó la importancia de sensibilizar a la sociedad sobre las necesidades y capacidades de estas personas, subrayando la urgencia de desvanecer las barreras que limitan su desarrollo y participación en el entorno laboral.

— *Mirna Andrade*



Foto: Especial

Karen Castrejón Trujillo, dirigente nacional del Partido Verde.



SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

# AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO"



# Auditoría revela moches y aviadores en el Inai

La ASF ordenó al órgano de control interponer responsabilidades administrativas, pero se dio carpetazo al caso, por lo que **en marzo inició en instituto de transparencia una nueva revisión**

**ANTONIO LÓPEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

El pasado mes de febrero, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) reveló una fiscalización que realizó al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai) en la que se reportaron casos de moches, aviadores, nepotismo y mal uso de los recursos en el periodo que va de 2018 a 2023 (en el momento en que se realizó la auditoría).

A pesar de que el máximo órgano fiscalizador del país ordenó al órgano interno de control (OIC) interponer las responsabilidades administrativas correspondientes, esto no ocurrió, y por el contrario, se dio carpetazo al caso.

Por ese motivo, en marzo llegó al Inai una nueva auditoría forense que ya está en curso, para fiscalizar el año 2023. Al respecto, el presidente del instituto, Adrián Alcalá, afirmó que el órgano a su cargo ofrece toda la apertura para que se realicen las indagatorias correspondientes.

La auditoría que se realizó derivada de denuncias internas se dio a conocer el pasado 20 de febrero y, entre otras cosas, reveló que empleados del Inai denunciaron la exigencia de moches por parte de directivos que iban de 10% a 60% de sus sueldos, bajo la amenaza de que quienes no aportaran o denunciaran serían despedidos.



En las entrevistas, los empleados también denunciaron casos de aviadores que cobraban sin ir a trabajar e, incluso, redes de nepotismo entre familiares que se turnaban plazas en el interior del órgano de transparencia.

De igual forma, acusaron a las autoridades del Inai de suspender el servicio profesional de carrera y en su lugar integrar a perfiles “recomendados” en diversos cargos.

En la mencionada Auditoría De Cumplimiento Forense 197 de la Cuenta Pública 2022, la ASF pidió una explicación al órgano interno de control, cuya responsabilidad es prevenir, detectar y sancionar posibles actos de corrupción.

En respuesta, el OIC, a cargo de Ana Patricia Sam Carbajal, dijo que tuvo conocimiento de los casos e, incluso, los investigó sin que se haya ordenado alguna medida cautelar o se hubiera notificado a las áreas conducentes del instituto la determinación de responsabilidad alguna.

Derivado de lo anterior, tras la auditoría, la ASF ordenó al OIC del Inai retomar las investigaciones e informar sobre las resoluciones, por lo que ahora se sabe que se dio carpetazo, de acuerdo con la ASF.

“Mediante el oficio del 11 de enero de 2024, remitió la información de los expedientes con números 2022/INAI/OIC/DE12 y 2022/INAI/OIC/DE15, de los cuales en el primer expediente se acordó por no presentada la denuncia y a espera de que el promovente aporte mayores elementos probatorios, y del segundo, se acordó dar de baja el expediente, remitiéndose al archivo como asunto concluido, ambos expedientes promovidos vía electrónica en forma anónima”, expuso la ASF.

De acuerdo con denuncias anónimas que llegaron a EL UNIVERSAL, derivado del carpetazo del OIC, aún persisten casos de moches, nepotismo y aviadores, sin que hasta el momento haya consecuencias.

Por lo anterior, en el mes de marzo de este año, llegó a las oficinas del Inai una nueva auditoría forense que ya está en curso y que se encargará de fiscalizar el año 2023.

### **Inai, con toda la apertura para que continúen las investigaciones**

El presidente del Inai, Adrián Alcalá, aseguró desconocer la continuidad de casos de moches, aviadores y ne-



potismo, y agregó que la dependencia a su cargo ha otorgado y seguirá otorgando todas las facilidades a la ASF y al OIC para que se realicen las investigaciones pertinentes.

Subrayó que de persistir estos problemas, las conductas habrían sido realizadas en forma personal y no a nombre o por cuenta del Inai: “Yo desconozco si existen casos, lo desconozco totalmente, no tengo los elementos para confirmarlo o negarlo, lo que sí es que de ser ciertos se tienen que erradicar totalmente, se tiene que castigar en caso de que exista algún elemento probatorio que así lo determine, y yo aprovecho

para invitar a las personas a que denuncien a la autoridad competente para evitar este tipo de malas prácticas”, declaró a este rotativo.

Alcalá confirmó que en este momento el Inai atiende una nueva auditoría forense: “Están auditándonos y estamos ahorita en el proceso de que nos piden información, se la damos, es un proceso largo que puede durar hasta más de un año y vamos a estar solventando”.

Recordó que el OIC es independiente al Inai, por lo que dijo desconocer si hubo o no carpetazo a las observaciones que la ASF realizó respecto de la cuenta pública 2022. ●

### ADRIÁN ALCALÁ

Comisionado presidente del Inai

“Yo desconozco si existen casos, lo desconozco totalmente, no tengo los elementos para confirmarlo o negarlo, lo que sí es que de ser ciertos se tienen que erradicar totalmente”

“Están auditándonos y estamos ahorita en el proceso de que nos piden información, se la damos, es un proceso largo que puede durar hasta más de un año y vamos a estar solventando”



# 10%-60%

## DE SUELDOS

pedían directivos del Inai a los empleados, bajo la amenaza de ser despedidos.

# 2023

## AÑO

que fiscalizará la nueva auditoría forense que se realiza en el Inai.

### SIN CONSECUENCIAS

Asimismo, señaló que este Instituto tuvo conocimiento en su momento de algunas denuncias anónimas en ese sentido, las cuales fueron investigadas por el Órgano Interno de Control como instancia competente en la materia, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas, sin que se haya ordenado alguna medida cautelar o se hubiera notificado a las áreas conducentes del Instituto la determinación de responsabilidad alguna al respecto, derivado de lo cual fueron abiertos los expedientes números:

- 2022/INAI/OIC/DE12.
- 2022/INAI/OIC/DE15.



La Auditoría Superior de la Federación acusó que en el primer expediente el OIC acordó no presentar la denuncia, en espera de más información y el segundo lo dio de baja y quedó como concluido.

Alfonso Quiroga / El Universal

En febrero, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) reveló la fiscalización al Inai, en la que se detectaron irregularidades.

El 12 de febrero de 2024, la ASF publicó el resultado de la fiscalización que realizó a la Inai, en la que se detectaron irregularidades en el primer expediente y el segundo lo dio de baja y quedó como concluido.

En el primer expediente, la ASF acusó que el OIC acordó no presentar la denuncia, en espera de más información y el segundo lo dio de baja y quedó como concluido.

En el segundo expediente, la ASF acusó que el OIC dio de baja el expediente y lo dejó como concluido.

- ALFONSO QUIROGA
- @ALFONSOQUIROGA



ARCHIVO EL UNIVERSAL

En febrero la ASF reveló la fiscalización al Inai, en la que se detectaron irregularidades.